TOMO XXVIII | MONTEVIDEO, Lunes 12 de Agosto de 1912 | Núm 2013

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Dispone se someta á la aprobación de la H. Asamblea General, la Convención de Cabotaje con la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

De conformidad con el artículo 17 de la Constitución del Estado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Elévese con mensaje, para su debida aprobación, á la Asamblea General, copia certificada de la Convención de Cabotaje con la República Argentina, suscrita en esta capital el día veintinueve de Julio transcurrido.
Art. 2.o Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Nombramiento del doctor Constancio Castells y Cumella, con el carácter de delegado al 2.° Congreso Español Internacional de la Tuberculosis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

De conformidad con el artículo 3.o del decreto de Noviembre 13 de 1911,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegado oficial al segundo Congreso Español Internacional de la Tuberculosis, que se reunirá en San Sebastián en Septiembre del presente año, al señor doctor don Constancio Castells y Cumella.
Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.
PEDRO MANINI RÍOS.

Decreto. Nómbrase delegados ante el 10.° Congreso Internacional de Taquigrafía, á celebrarse próximamente en Madrid.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 9 de 1912.

A fin de que el Gobierno de la República esté representado en el décimo Congreso Internacional de Taquigrafía, que tendrá lugar en Madrid del 26 de Septiembre al 2 de Octubre del presente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegados oficiales en dicho Congreso á los señores don Juan Alberto Labandera, don Amable Piacenza, don Carlos N. Otero y don José Zamora.
Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Decreto. Nómbrase secretario honorario de la Legación en Chile, á don Alvaro Pinazo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 9 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario honorario de la Legación de la República en Chile al señor don Alvaro Pinazo.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Se nombra cónsul de distrito, adscrito al Ministerio, á don Juan A. Frabosqui.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de Distrito, adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores, á don Juan A. Frabosqui.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Ley. Pensión alimenticia, graciable, acordada á doña Juliana Cabrera de Baco.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Juliana Cabrera de

Baco, una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales, cesando la de que disfruta actualmente como viuda del ex empleado don Justo Baco.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco.

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDOÑEZ
José Serrato

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Deroga el de 3 de Agosto de 1907, que creó la Inspección T. de Edificios Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 9 de 1912.

Habiéndose designado el 25 de Julio ppdo. el personal de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y atento á que los cometidos á cargo de la Inspección Técnica de Edificios Escolares deberán ser desempeñados por la precitada Dirección, de conformidad con la ley orgánica de dicho Ministerio, promulgada el 15 de Julio de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase en todas sus partes el decreto del 3 de Agosto de 1907 que creó la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

Art. 2.o El señor Director de la Inspección hará entrega del archivo de la misma al Ministerio de Obras Públicas, con las formalidades pertinentes.

Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
Juan Blengio Rocca.

Decreto. **Llamamiento á concurso para la provisión de cuatro becas vacantes; dos de escultura y dos de pintura.**

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 9 de 1912.

Atento: A que en Marzo del año venidero expirará el término por el que fueron adjudicadas á los señores José D. Barbieri, José Belloni, Camilo Giucci (hijo) y Manuel Rosé, según resoluciones del 20 y 27 de Febrero de 1909, dos becas de escultura, una de violín y otra de pintura, de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1907;

Atento: A que debiendo efectuarse nuevas adjudicaciones mediante el procedimiento obligatorio del concurso, interesa adoptar desde luego las providencias necesarias á fin de que los aspirantes puedan prepararse con tiempo y de que aquellos que resulten vencedores se hallen habilitados para iniciar los estudios al vencimiento de aquel plazo;

Atento: A que el Poder Ejecutivo, legalmente facultado para determinar el número de becas que corresponden á cada materia, considera fundada la gestión del Círculo de Bellas Artes recientemente promovida, para que se facilite la preparación de elementos que en un futuro no lejano se hallen en aptitud de cooperar al embellecimiento artístico de nuestras capitales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Llámase á concurso por el término de seis meses, á contar de la fecha, para proveer cuatro becas: dos de escultura y dos de pintura, que corresponden á las que quedarán vacantes en Marzo de 1913.

Art. 2.o Los aspirantes presentarán sus solicitudes por escrito en papel sellado, al Ministerio de Instrucción Pública, acompañando la respectiva partida de nacimiento, ó en su defecto un certificado de la Dirección General del Registro del Estado Civil, á objeto de justificar la nacionalidad y la edad requerida por el artículo 3.o é inciso 3.o de la citada ley. Deberán asimismo exhibir ante el jurado correspondiente uno ó varios trabajos, á fin de que él resuelva previamente la admisión al concurso ó el rechazo de tales aspirantes.

Art. 3.o La Contaduría General de la Nación informará en cada caso si el solicitante ha sido anteriormente pensionado por el Estado y se halla por lo tanto imposibilitado para acogerse á los beneficios de la ley.

Art. 4.o Desígnase á los señores Juan M. Ferrari, D. Laporte, Alfredo Somavilla y León Gené Solá, para constituir el jurado de escultura; y á los señores Carlos M. Herrera, D. Laporte, Carlos A. Castellanos, Salvador Puig y Juan Veltroni, para componer el de pintura.

Art. 5.o Cada jurado, dentro de los veinte días subsiguientes á su instalación, deberá someter á la consideración del Ministerio el programa del respectivo concurso y la forma en que éste se realizará. Una vez aprobados los programas se publicarán en el "Diario Oficial", para conocimiento de los interesados.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo, con audiencia del jurado que corresponda, fijará las obligaciones del becado, así como el plan á que deberá ajustar sus estudios.

Art. 7.o Los gastos que motive la ejecución del presente decreto se imputarán á "Eventuales".

Art. 8.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan Blengio Rocca.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto **en que se nombran varios empleados de las Direcciones ministeriales, para desempeñar cargos creados por el nuevo Presupuesto.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

Hallándose vacantes en las distintas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas algunos cargos comprendidos en la ley de Presupuesto General de Gastos recientemente promulgada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Inspector de Estadística de la Dirección de Ferrocarriles á don Luis Rojo; pagador volante de la Sección Tesorería, á don Jorge Altamirano; y auxiliar 1.o de la misma Sección, á don Juan Luis Doria; guardalibros de la Sección Almacenes, á don Héctor Cluseau Mortet; auxiliar 2.o de la Sección Contaduría, á don Eduardo Lerena; maquinista 1.o de la Dirección de Vialidad, á don Luis Pizzano; maquinistas 2.os, á don Alfonso Ramos y don José Cavalero; foguistas, á don Leonardo Márquez y don Juan Stelardo; peón, á Antonio Rosete, y auxiliar de la Inspección Técnica Departamental del Salto, á don Mauricio Semblat.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. Sudriers.

Resolución. **Recaída en el asunto de los señores Angel M. Cuervo, Eduardo Mañé (hijo) y Oscar Ficher, referente á una multa impuesta por la Intendencia M. de Río Negro, motivada por infracción á la ley de Patentes de Rodados.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Río Negro, en virtud de la apelación interpuesta por los señores Angel M. Cuervo, Eduardo Mañé (hijo) y Oscar Ficher, de la resolución dictada por dicha Intendencia que no les hace lugar á las exoneraciones de la multa que les fué impuesta por supuesta infracción de la ley de Patentes de Rodados vigente;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el primer apartado del artículo 27 del decreto reglamentario de la ley de Patentes de Rodados, la determinación de la fuerza de los automóviles debe hacerse por las Juntas é Intendencias de la Capital y de la campaña y no de los interesados en la obtención de la patente; Que en el caso de que se trata, la Intendencia Municipal de Río Negro, antes de expedirse las patentes solicitadas por los señores Cuervo, Mañé (hijo) y Ficher, para sus respectivos automóviles, ha debido determinar las fuerzas de los mismos, siguiendo en caso de dudas el procedimiento indicado en los otros apartados del artículo 27 del decreto reglamentario; Que en consecuencia, si la patente sacada por los señores nombrados es menor que la que les corresponde, la falta no es de ellos, sino de la Intendencia que las expidió sin hacer previamente la calificación de la fuerza de los automóviles, no correspondiendo, por lo tanto, la aplicación de la multa reclamada;

Y atento á lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en la precedente vista,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución recurrida dictada por la Intendencia Municipal de Río Negro, debiendo dicha Intendencia proceder á determinar la fuerza de los automóviles de que se trata, y exigir la diferencia de patente que resulte, dejando sin efecto la denuncia por supuesta infracción del impuesto respectivo.

Comuníquese y á sus efectos vuelvan estos antecedentes á la Intendencia mencionada.

Rúbrica del señor Presidente.

V. B. Sudriers.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Nota de la Intendencia de Río Negro sobre refuerzo de rubros.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo —Antecedentes relacionados con un contrato de compraventa realizado entre dicha Intendencia y el señor Miguel B. Sierra.

—A la Intendencia Municipal de Rocha — Antecedentes relativos al establecimiento de una granja modelo en un terreno de propiedad del Municipio.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro — Nota del Juzgado de Paz de la 4.a sección sobre el estado en que se encuentran los caminos de dicha sección.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres — Nota de la misma referente á la percepción de los impuestos de alumbrado, sereno y salubridad.

—Se manda reservar hasta la sanción definitiva del proyecto de ley relativo á tierras municipales de las ciudades, villas y pueblos del interior y sus respectivos ejidos, que se encuentra á consideración de la Honorable Asamblea General, los siguientes expedientes: de Trinidad, Nicolás Nadeo, solicitando el solar número 6 de la manzana 117; Rosendo Díaz, solicitando la chacra número 353 de Rivera; sucesión Viana y Achucarro, sobre donación al Estado de una fracción de campo en el Durazno; Alejandro Obregon, solicitando el solar número 2 de la manzana número 3 de San Eugenio; Toribio Ayala, sobre posesion de un terreno en Melo; Silvestre Umeres y Francisco Durá, solicitando la concesión de un terreno en Maldonado.

—A la Jefatura Política de la Capital — Nota de la Exoma. Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional de los penados José M. Jacinto, Luis Fernández, Vitalino González y Juan Carneiro.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Un telegrama de la Jefatura Política de Rivera.

—Se manda archivar una nota de la Dirección de la Asistencia Pública agradeciendo el concurso prestado durante la huelga del personal secundario de los establecimientos de su dependencia.

—A la Intendencia Municipal de la Capital — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo un proyecto de ley sobre estaciones municipales para desinfección, locales de aislamientos, etc., enviado por nuestra Legación en Italia.

—A la Jefatura Política de la Capital — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el procesado Martín Aquino.

—A la Jefatura Política de Canelones — Expediente de la señora Juana Genara Conde de Burgueño, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1912.

1—Orden de pago á favor de don H. Clarke por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de 50 tomos de la Enciclopedia Anglo-Americana.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cuarenta pesos ($ 440.00), importe de sueldos que por los meses de Julio y Agosto ppdos. le corresponden al señor Cónsul en Marsella don Agustín Castro Caravia.

3—Orden de pago á favor de don Federico Silva, apoderado del señor Cónsul General don José Richling, por la suma de doscientos trece pesos con veintiocho centésimos ($ 213.28), importe de diferencias de sueldos y gastos de oficina por cuatro días de Julio y los meses de Agosto y Septiembre de 1912.

4—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos trece pesos con veintiocho centésimos ($ 213.28), importe de diferencias de sueldos y gastos de oficina por cuatro días de Julio y los meses de Agosto y Septiembre de 1912, que le corresponden al señor Cónsul General en Estados Unidos de América, doctor don Mario L. Gil.

5—Orden de pago á favor del doctor don José F. Portillo por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe del sueldo por Julio último que le corresponde como Cónsul General en Bélgica.

6—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 162.50), importe de diferencias de sueldos y gastos de oficina que le corresponden al señor Cónsul en Wellington, don César Montero Bustamante, por 15 días de Julio y los meses de Agosto y Septiembre de 1912.

7—Orden de pago á favor de don Manuel Valledor por la suma de ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de cinco uniformes para los porteros de este Ministerio.

8—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos dos centésimos ($ 254.02), importe de diferencias de sueldos y gastos de oficina durante 15 días de Julio y los meses de Agosto y Septiembre de 1912, que le corresponden á los señores Cónsules en Austria-Hungría.

9—Orden de Pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos doce pesos cincuenta centésimos ($ 512.50) para ser girada á los señores Cónsules en el Brasil, importe de diferencias de sueldos y gastos de oficina durante 15 días de Julio y los meses de Agosto y Septiembre de 1912.

10—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la mensualidad por Julio último acordada al "Foto Club" de Montevideo.

11—Orden correspondiente.

12—Resolución disponiendo que pase á la Contaduría General la relación de 14 pasajes expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo para la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

13—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), correspondiente á la mensualidad de Julio ppdo. acordada al "Foto Club" de Montevideo.

14—Orden correspondiente.

15—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de una encomienda conteniendo un abrigo de pieles destinado al señor Encargado de Negocios de Cuba.

16—Orden respectiva.

17—Resolución disponiendo pase á la Contaduría General una relación de pasajes expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo para la Comisión Demarcadora de Límites durante el mes de Julio ppdo.

18—Resolución mandando expedir decreto nombrando delegado oficial al II Congreso Español de la Tuberculosis á celebrarse en San Sebastián, al doctor don Constancio Castells Cumellas.

19—Mensaje á la Honorable Asamblea General enviando copia certificada de la Convención de Cabotaje firmado con la República Argentina.

20—Pleno poder conferido el doctor Carlos M.a de Pena, delegado al V Congreso Internacional de las Cámaras de Comercio á celebrarse en Boston.

21—Pleno poder conferido al señor Cónsul General en el Brasil, don Manuel Bernárdez, delegado en la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola á celebrarse en Montevideo.

22—Carta de retiro correspondiente al doctor Luis Garabelli, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania y Rusia.

23—Decreto nombrando Cónsul adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores á don Juan A. Frabosqui.

24—Decreto nombrando delegados al X Congreso de Taquigrafía á celebrarse en Madrid á los señores Juan Alberto Labandera, Amable Piacenza, Carlos N. Otero y José Zamora.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Desiderio V. Arias—Ayudante del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita quince días de licencia.—Se concede la licencia solicitada á contar desde el ocho del corriente y se anota en el registro respectivo.

—Legación del Uruguay en Bruselas—Remite los conocimientos correspondientes á bocetos destinados al concurso para un monumento al general Artigas.—Se transcribe esta nota á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de las Piedras, se remiten los conocimientos y se avisa.

—Consulado de la República en Munich—Solicita la devolución de documentos pertenecientes al señor Baum.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado de la República en Nueva York—Acompaña la segunda de cambio por $ 41.73 oro americano.—Se endosa el giro al Ministerio de Obras Públicas, se pasa esta nota al mismo Ministerio y se avisa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Acompaña un ejemplar del "Diario Oficial" que contiene el decreto nombrando el personal de Secretaría y Direcciones de ese Ministerio.—Se acusa recibo.

—Particulares.—Carlos Graviz. — Pide testimonio de la nota del Consulado General de la República en Italia en la que manifiesta que no existe en el Registro Civil de Nápoles la partida de matrimonio de Giuseppe Botto con Magdalena Maffia.—Previa reposición del sellado, se expide el testimonio solicitado.

—Legación Argentina — El señor Ministro don Enrique B. Moreno presenta en nombre de su Gobierno al de la República Oriental del Uruguay la expresión de su pésame por el fallecimiento del doctor don Julio Herrera y Obes, ex Presidente de la República. Agrega el señor Ministro que al cumplir esa triste misión, se asocia personalmente á los sentimientos de condolencia. — Se acusa recibo agradeciendo.

—El doctor don Juan Zorrilla de San Martín da cuenta del cumplimiento de la misión que le fué confiada ante la Junta Internacional de Jurisconsultos, así como de lo tratado en ella.—Se acusa recibo.

—Legación en Italia—Comunica que ha sido sancionado el proyecto de ley de reforma electoral de que oportunamente dió cuenta á este Ministerio.—Se

comunica al Ministerio del Interior y se acusa recibo.

—Viceconsulado en Roma—Remite un recorte impreso del diario "Giornale d'Italia", realtivo á las elecciones políticas. —Se acusa recibo.

—Legación en Portugal—Amplía una comunicación sobre un asunto importante.—Se acusa recibo.

—Legación en los Estados Unidos de América—Remite el original de una nota que recibió con una circular del Departamento de Estado, relativa á las franquicias aduaneras que el Gobierno Americano acuerda á los Ministros y Cónsules ante él acreditados.—Se acusa recibo.

—Legación en Portugal—Comunica que ha sido sancionada una ley especial relativa á la propiedad de bienes inmuebles de las congregaciones religiosas, actualmente ocupados por el Estado.—Se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Remite diligenciado un exhorto de las autoridades judiciales de España—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Legación en el Paraguay—Remite varios recortes de diario relativos al aniversario de la Jura de la Constitución Uruguaya.—Se acusa recibo.

—Legación en Italia—Comunica que ha sido sancionado definitivamente el proyecto de ley por el que se crea el Ministerio de las Colonias.—Se acusa recibo.

—Legación del Brasil—Solicita la medalla conmemorativa de la Guerra del Paraguay para el teniente honorario del ejército brasileño don Manoel Pulcherio dos Santos.—Se oficia en el sentido solicitado al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa en respuesta.

—Ministerio de Industrias—Transcribe un decreto relativo á la Asociación Internacional del Frío.—Se comunica á las Legaciones de Francia y de la República en aquel país y se acusa recibo.

—Se oficia á la Legación en la Argentina para que dé forma á un contrato con el escultor nacional señor don Juan M. Ferrari, á fin de que éste ejecute el busto de Artigas que debe ser colocado en la galería conmemorativa del Palacio de la Unión Panamericana de Wáshington.

—Se comunica lo anterior á la Legación de la República en los Estados Unidos de América.

—Legación en la República Argentina —Comunica los nombres de los uruguayos que han obtenido ciudadanía argentina.—Se pasa al Minitserio del Interior y se acusa recibo.

—Consulado General en España—Envía una partida de bautismo solicitada por el señor Bernadá.—Se oficia á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que se tome un giro de treinta y seis pesetas sesenta y cinco centésimos, á favor del Consulado General en España, y previa reposición del sellado, se entrega al interesado el documento de la referencia.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para su diligenciamiento.—Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para su dirección respectiva.—Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Consulado General en Nueva York —Remite un aviso de giro por libras 8:10:3.—Se endosa el giro al Ministerio de Obras Públicas, pásese esta nota al mismo Ministerio y avísese recibo.

—Exma. Alta Corte de Justicia—Remite para diligenciar un exhorto. — Se vuelve el escrito de la referencia á la Alta Corte de Jutsicia, manifestándose que con fecha 23 de Julio se remitió el primitivo exhorto diligenciado por las autoridades argentinas.

—Legación en Italia—Remite un exhorto.—Con transcripción de la nota se remite á la Alta Corte de Justicia el exhorto de la referencia y se avisa.

—Consulado General en Fiume—Comunica que los alféreces de navío Rodríguez Luis y Canosa han terminado sus estudios en Fiume, pasando á Alemania.—Dejándose copia de la respectiva carpeta se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1912.

1—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor del señor Alberto Lasplaces para Secretario del Instituto Normal de Varones.

2—Se aprueba la propuesta formulada por la misma Corporación á favor de don Tomás Delgado para el puesto de portero de las oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Maldonado.

3—Idem ídem ídem á favor de don Manuel M. Ameijón para el cargo de portero de las oficinas del Cuerpo Médico Escolar.

4—Se autoriza á la misma corporación para presupuestar la suma de $ 33.35, destinada á saldar varias cuentas por gastos generales del Instituto Nacional de Sordomudos en Junio ppdo.

5—Se dispone el pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo de la suma de ciento diez y nueve pesos ($ 119.60), para saldar erogaciones extrapresupuesto en Julio próximo pasado.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se autoriza al Instituto Meteorológico Nacional para disponer de los proventos sobrantes del servicio de "Hora Oficial" hasta la suma de $ 212.00 en la adquisición de una máquina duplicadora y accesorios.

8—Se revalidan por el mes de Julio ppdo. las autorizaciones concedidas á la Universidad durante el ejercicio último sobre remuneración de diversos empleados, con cargo á "Economías ó Rentas".

9—Se concede al Instituto Físico-Climatológico las franquicias aduaneras que solicita para cuatro cajones de instrumentos destinados á esa institución.

10—Se aprueba la propuesta del Consejo de la Escuela de Comercio á favor del señor Clemente Martínez para sustituto de los Cursos de Taquigrafía en la referida Facultad.

11—Se revalida la resolución del 23 de Febrero de 1907 que dispone la entrega mensual á la Universidad de las economías que realice en su presupuesto.

12—Se autoriza á la Universidad para abonar á don Gregorio V. Mariño la suma de $ 22.50 por impresiones para la contabilidad de los Liceos Departamentales.

13—Se resuelve que el presupuesto de la Escuela de Comercio se liquide independientemente del de la Universidad.

14—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Derecho á favor de la señorita doctora Clotilde Luisi para el cargo de Profesor sustituto de Derecho Romano é Historia del Derecho en dicha Facultad.

15—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria designando las personas que, de acuerdo con la ley de Presupuesto, deben ser confirmadas en los cargos de Oficial 1.o de la Biblioteca, Bedel, Ayudante del Gabinete de Física y Encargado de la Luz Eléctrica, Vigilante del Gimnasio, Vigilantes, porteros, peones de limpieza y portero de la Biblioteca.

16—Se aprueban las propuestas formuladas por el mismo Consejo, de acuerdo con la ley de Presupuesto, para confirmar en sus cargos de Ayudante preparador de Química, Ayudante ídem de Física, Idem ídem de Historia Natural y peones de limpieza de los gabinetes.

17—Se concede á la Universidad las franquicias aduaneras que solicita para la introducción de ocho cajones conteniendo material de enseñanza para el Laboratorio de Mineralogía y Geología de la Facultad de Matemáticas.

18—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo de la misma Facultad, de acuerdo con la ley de Presupuesto, regularizando la situación de dos porteros para las oficinas centrales, un portero para la Biblioteca y portero y peón para el Instituto de Ensayo de Materiales.

19—Se aprueba la propuesta del Consejo Penitenciario á favor de don Arturo Corbalán para el cargo de portero del mismo.

20—Se autoriza el pago á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de ciento catorce pesos ($ 114.00) por conducción de guardias militares para custodia de presos á los destacamentos de la Unión y Punta Carretas en Julio próximo pasado.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

22—Se aprueban las propuestas del Consejo de la Facultad de Medicina á favor de varios jefes de Laboratorio de las Clínicas.

23—Idem ídem ídem á favor de don Fernando C. Calleriza para jefe de trabajos prácticos del Laboratorio de Patología General.

24—Idem ídem ídem á favor del doctor Alberto Artagaveytia, para jefe del Laboratorio de la Clínica Médica á cargo del doctor Scremini.

25—Idem ídem ídem á favor del señor Jerónimo Turenne para el cargo de escribiente del Instituto de Fisiología.

26—Idem ídem ídem promoviendo, de acuerdo con la ley de Presupuesto, al personal del Instituto de Higiene Experimental.

27—Idem ídem ídem á favor del farmacéutico señor Ernesto R. Juliá para encargado de la Sección Química del Instituto de Fisiología.

28—Idem ídem ídem á favor de los doctores Juan Carlos Dighiero y Carlos Brito Foresti para catedráticos de Patología Médica.

29—Idem ídem ídem á favor del doctor Francisco A. Caffera para el cargo de Director encargado de las autopsias clínicas y profesor de Anatomía Patológica del Instituto respectivo.

30—Idem ídem ídem á favor del doctor Bernardo Etchepare para Profesor de Clínica Psiquiátrica.

31—Idem ídem ídem á favor del bachiller Martín Martínez Pueta para ayudante del Laboratorio de Medicina Legal.

32—Idem ídem ídem promoviendo á don Fernando Nebel Alvarez al cargo de Oficial de Secretaría del Instituto de Higiene Experimental.

33—Idem ídem ídem á favor de don Manuel Bodaño, Eloy Bangüeses y Manuel Pereira Peña para peones de disección del Instituto de Anatomía.

34—Idem ídem ídem á favor de don Luis Calcagno para capataz del Laboratorio del Instituto de Higiene.

35—Idem ídem ídem á favor de don Luis Villanueva para mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología.

36—Idem ídem ídem á favor de Luis Paniza para primer mozo de Laboratorio en el Instituto de Higiene.

37—Idem ídem ídem á favor de don José Rossi para 2.o mozo de Laboratorio del Instituto de Higiene.

38—Idem ídem ídem á favor de don Juan de Dios Larrama para peón del Laboratorio de Materia Farmacéutica y Micrografía.

39—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de Justicia de la nota del Ministerio del Interior relativa á la detención del criminal Martín Aquino.

40—Idem ídem ídem de los antecedentes relativos á la intervención del médico de policía de Maldonado en el caso de la suicida Ramona Irrazabal.

41—Decreto derogando el de 3 de Agosto de 1907 que creó la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

42—Decreto llamando á concurso para proveer cuatro becas pensionadas en el extranjero: dos de escultura y dos de pintura.

43—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia relativo al asunto número 39.

44—Idem ídem ídem acompañando los antecedentes á que se refiere el número 40.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve acusar recibo y pasar al Ministerio del Interior la nota de la Exma. Alta Corte de Justicia comunicando los nombramientos de Tenientes Alcaldes efectuados por acuerdo de 5 de Agosto corriente.

—A la Excma. Alta Corte—Acuse de recibo aludido en la anotación anterior.

—Se pasa á informe de la Contaduría General la nota del Juzgado de Instrucción de 1.er turno relativa á la liquidación del sueldo del portero Remo Merlo.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento del escribano don Juan José Schmerson para actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno del Salto.

—Acuse de recibo á que se refiere la anotación que antecede.

—Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, dando aviso, la nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando que la referida corporación reciba al penado militar Regino Giménez á fin de que cumpla en la Cárcel Penitenciaría la pena que le ha sido impuesta por los Tribunales Militares.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso á que se refiere la anotación que antecede.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de Actuario Adjunto y demás personal subalterno para el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber nombrado á don Rodolfo A. Pacheco notificador de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo á que alude la anotación que antecede.

—Al Director del Instituto Meteorológico Nacional—Nota transcribiendo la resolución que concede las franquicias aduaneras que solicita para cuatro cajones de instrumentos destinados á la referida institución.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem.

—Al Consejo de la Escuela de Comercio—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada á favor del señor Clemente Martínez para sustituto de los Cursos de Taquigrafía en la referida Facultad.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que revalida por el mes de Julio ppdo. las autorizaciones concedidas durante el ejercicio último sobre remuneración de diversos empleados con cargo á sus economías ó rentas.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor de don Luis Paniza para desempeñar con la antigüedad del 16 de Julio último el cargo de 1.er mozo del Laboratorio del Instituto de Higiene.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la referida corporación á favor del señor José Rossi para desempeñar, con la antigüedad del 16 de Julio último, el cargo de 2.o mozo del Laboratorio del Instituto de Higiene.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la misma Facultad á favor de don Luis Calcagno para capataz del Laboratorio del Instituto de Higiene.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental — Nota transcribiendo la resolución que dispone el pago á favor de la Actuaría del referido Juzgado de la suma de $ 119.00 para saldar erogaciones extrapresupuesto en Julio ppdo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que aprueba las propuestas formuladas por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para, de acuerdo con la ley de Presupuesto, confirmar en su cargos de ayudante preparador de Química, ayudante ídem de Física, ídem ídem de Historia Natural y peones de limpieza de los Gabinetes.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor del farmacéutico don Ernesto R. Juliá para encargado de la Sección Química del Instituto de Fisiología.

—A la Universidad—Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho á favor de la señorita doctora Clotilde Luisi para el cargo de profesor sustituto de Derecho Romano é Historia del Derecho en dicha Facultad.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que concede franquicias aduaneras para la introducción de ocho cajones conteniendo material de enseñanza para el Laboratorio de Mineralogía y Geología de la Facultad de Matemáticas.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem.

—Al Consejo de la Escuela de Comercio—Nota transcribiendo la resolución que dispone que el presupuesto de la referida institución se liquide independientemente del de la Universidad.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución promoviendo, de acuerdo con la ley de Presupuesto, al personal del Instituo de Higiene Experimental.

—A la Universidad—Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la Facultad de Medicina á favor del bachiller Fernando C. Caleriza para el cargo de jefe de trabajos prácticos del Laboratorio de Patología General.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por el mismo Consejo á favor del doctor Alberto Artagaveytia para desempeñar el cargo de jefe del Laboratorio de la Clínica Médica á cargo del doctor Scremini.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por el mismo Consejo á favor del señor Manuel Villanueva para ocupar interinamente el cargo de mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la referida Facultad á favor del señor Juan de Dios Larrama para peón del Laboratorio de Materia Farmacéutica y Micrografía con carácter de interino.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que aprueba la propuesta formulada por la referida Facultad á favor del doctor Bernardo Etchepare para ocupar el cargo de profesor de Clínica Psiquiátrica.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que aprueba la propuesta formulada por la misma Facultad á favor de los doctores Juan Carlos Dighiere y Carlos Brito Foresti, para desempeñar interinamente los cargos de catedráticos de Patología Médica.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que aprueba la propuesta formulada por la referida Facultad á favor del doctor Francisco A. Caffera para director encargado de las autopsias clínicas y profesor de Anatomía Patológica del Instituto de Anatomía Patológica.

—A la Contaduría General — Idem ídem, ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que aprueba las propuestas formuladas por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, designando las personas que de acuerdo con la ley de Presupuesto deben ser confirmadas en los cargos de oficial 1.o de la Biblioteca, bedel, ayudante del Gabinete de Física, encargado de la luz eléctrica, vigilante del gimnasio, vigilantes, porteros, peones de limpieza y portero de la Biblioteca.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor del señor Fernando Nebel Alvarez para desempeñar el cargo de oficial de Secretaría del Instituto de Higiene Experimental.

—A la Contaduría General — Idem ídem, ídem.

—A Idem ídem ídem—Nota transcribiendo la resolución que autoriza el pago á la Sociedad Comercial de Montevideo de la cantidad de $ 114.00, por conducción de guardias militares para custodia de presos á los destacamentos de la Unión y Punta Carreta en Julio último.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que revalida la del 23 de Febrero de 1907 que dispone la entrega mensual á la misma de las economías que realice en su Presupuesto.

—A la Contaduría General — Idem ídem, ídem.

—A la ídem ídem ídem—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta del Honorable Consejo Penitenciario á favor del señor Arturo Corbalán para ocupar el cargo de portero del mismo.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la Universidad á favor del señor Jerónimo Turene para desempeñar interinamente y con la antigüedad del 16 de Julio último el cargo de escribiente del Instituto de Fisiología.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, á favor del bachiller Martín Martínez Pueta, para desempeñar el cargo de ayudante del Laboratorio de Medicina Legal.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem aceptando las propuestas á favor de don Manuel Bedaño, Eloy Bengüeses y Manuel Pereira Peña para peones de disección del Instituto de Anatomía.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem aceptando las propuestas del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas á favor de los señores Agustín Viera y Antonio Padín, para porteros de las oficinas centrales; Vicente Gil, para portero de la Biblioteca; Leandro López y Modesto Colmán, para peón y portero respectivamente del Instituto de Ensayo de Materiales.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A ídem ídem ídem—Nota transcribiendo la resolución que autoriza al Instituto Meteorológico para adquirir una máquina duplicadora.

—Al Instituto Meteorológico — Idem ídem ídem.

—Se resuelve hacer saber al Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicar á la Universidad y archivar, la nota relativa á la designación de delegado de la Facultad de Medicina ante el primer Congreso de Patología Comparada, á celebrarse en París del 17 al 23 de Octubre próximo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota relativa á la anotación anterior.

—Se resuelve hacer saber al Ministerio de Relaciones la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, relativa al Congreso Internacional de Medicina á celebrarse en Londres en el año 1913.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota relativa á la anotación anterior.

—A la Universidad—Comunicación relativa á la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 9 del corriente mes.

—Sociedad Rural Exposición-feria de Paysandú — Pasan en vista los antecedentes relativos á su solicitud por la cual pide se le acuerde un subsidio de pesos 2.500.00 para el torneo á celebrarse en el mes de Septiembre próximo en ese Departamento.

—De acuerdo con la Cámara de Comercio, concédese á los interesados en el registro de la marca "Daimler" un plazo común de quince días para la justificación de los extremos que aducen.

—Acéptase la fianza propuesta por la señorita Zelmira Abondanza, jefe de la Sucursal de Correos A número 24, á sus efectos vuelven los antecedentes á la Dirección General de Correos y Telégrafos y se comunica á la Contaduría General de la Nación.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Enrique Brusco, en representación del señor Ramón Govanetti, de Buenos Aires, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Inodoro Bide Silencioso", de su propiedad.

—Acéptase la fianza propuesta por el señor José Quiroga, expedidor de la Sección Giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, á la que vuelven los antecedentes á sus efectos y se comunica á la Contaduría General de la Nación.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Sociedad A. Int. Alberli Mac Adam, de Suiza, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento para la construcción de un pavimento de macadam alquitranado que impide la formación de polvo", de su propiedad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó pidiendo la remisión de materiales necesarios para la reparación de la red telefónica policial de ese Departamento.

—A sus antecedentes agréguese la nota de la Liga del Trabajo de Molles comunicando la designación del señor Alejandro Victorica como delegado ante el Congreso Rural Permanente.

—En una nota del Director de Pesca solicitando autorización para bajar á la Capital, se resuelve archivarla por haberse dirigido una comunicación telegráfica al respecto.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Ramón González pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "El Luchador, clavos para techos", de su propiedad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres pidiendo el envío de algunos manipuladores y demás aparatos telegráficos para la enseñanza práctica de los alumnos que ella tiene.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos acompañando un proyecto de bases á convenirse entre Austria Hungría y nuestro país para el intercambio de giros postales.

MARCAS CONCEDIDAS

"Cielo", de los señores Carrau y Cía., de Montevideo.

"Bedford Sistema Lane", de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo.

"Ferrín", de la Fabrikken Ferrin ved, E. Andersen y A. Lovengreen Th. Lovengreen, de Copenhague (Dinamarca).

"Golden Sceptre", de la Carlisle Plaster y Cement, Company Limited, de Carlisle y Londres (Inglaterra).

"Flecha", del señor F. L. Moratorio, de Montevideo.

"Cabeza Coronada" del señor F. L. Moratorio, de Montevideo.

"Murciélago", de la firma F. Stubgen y Cía., de Erfurt (Alemania).

"Perles D'Or", del señor William Burmester, de Buenos Aires.

"Standard", de la Sociedad Emerson, Brantingham C.o, de Rockford Illinois, Estados Unidos de América.

"Remedio de Himrod", de la Himrod Manf'g C.o, de Nueva York N. I., Estados Unidos de América.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1912.

1—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la fracción de terreno expropiada á don Bernardo Berrutti para la construcción de la carretera al Sauce.

2—Se acepta la propuesta de don Jesús San Juan por la suma de $ 110.00, para la reparación del cúter que tiene á su servicio el personal del faro de la Isla del Farallón.

3—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para arrendar á los señores Amoretti y Cía., por la suma de pesos 16.00 diarios, un escafandro para proceder al examen de la compostura efectuada en el tablestacado de los muros de "quai" del puerto de Montevideo.

4—Se acepta la propuesta de don Pedro Calcagno para la provisión de un aparato compresor destinado á los trabajos que se llevan á cabo para poner á flote el "Gánguil II".

5—Se autoriza el libre despacho de once cajones conteniendo aparatos de precisión para la Dirección de Vialidad.

6—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Vicente Charlo para la carretera del Sauce.

7—Habiéndose excusado el señor Ministro de Obras Públicas de entender en la gestión iniciada por la Empresa A. Sosa Dias y Cía. solicitando la recepción de parte del canal ya dragado en el arroyo Pantanoso, etc., se designa para subrogarlo al señor Ministro de Hacienda.

8—Se pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., Serra y Rotondo, D. Ratti y Cía. y Viuda de Antonio F. Braga, por carbón y artículos navales suministrados á la draga "Uruguay VII".

9—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Maldonado para la compostura del trozo del camino que conduce de San Carlos á la estación del Ferrocarril Uruguayo del Este.

10—Se autoriza el libre despacho de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas al puerto de Montevideo.

11—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., Noce-

ti, Ratti y Crosta, H. Tournier y Cía. y Cassarino Hnos., por carbón y artículos navales suministrados á la draga "Uruguay IV".

12—Se resuelve separar á don Domingo González del cargo de capataz caminero de la carretera de Maldonado á Punta del Este, y se nombra en su reemplazo á Ramiro Brito.

13—Se pasan á la Comisión Financiera, para su pago, las cuentas de los señores H. Tournier y Cía., A. González, Serra y Rotondo y Nocetti, Ratti y Crosta, por artículos navales suministrados al "Gánguil IV".

14—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á la sucesión de doña Andrea Rodríguez de Martínez para la ejecución de las obras de mejoramiento en el camino desde la Estación Mansavillagra á Sarandí del Yi.

15—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., H. Tournier y Cía. y Cassarino Hnos., por carbón y artículos navales suministrados á la draga "Uruguay V".

16—Se autoriza el despacho, previo pago de los derechos corespondientes, de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para repuesto de locomotoras.

17—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 3.50, importe de la cuenta del diario "El Imparcial" de San José por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un edificio destinado á la escuela rural número 4 en Pavón.

18—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., H. Tournier y Cía. y Cassarino Hos., por artículos navales y carbón suministrados al "Ganguil II".

19—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Artigas para la compostura del camino que desde la villa de San Eugenio conduce al Paso de Ramos.

20—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Cassarino Hnos., por artículos suministrados para los trabajos de sondajes y perforaciones que se preotican en la bahía de Montevideo.

21—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

22—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., Cassarino Hnos. y Compañía de Aguas Corrientes, por carbón, artículos navales y agua suministrados al vapor cisterna "Montevideo".

23—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Ignacio Galvez para la ejecución de las obras de mejoramiento que se llevan á cabo en el camino de Mansavillagra á Sarandí del Yí.

24—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Cassarino Hnos. y H. Tournier y Cía. por artículos navales suministrados al "Ganguil I".

25—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de sueldo de los sobrestantes, maquinistas y foguistas de la Dirección de Vialidad correspondiente á la segunda quincena del mes Julio ppdo.

26—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía. y Cassarino Hnos. por artículos naveles suministrados á la draga "Uruguay IV" durante el tiempo que duraron los trabajos de dragado frente al muelle de la Empresa del Ferrocarril Central ubicado en Bella Vista.

27—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay para el refuerzo de puentes.

28—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores H. Tournier y Cía., D. Ratti y Cía. y Cassarino Hnos., por artículos navales suministrados al "Gánguil III".

29—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Mayo ppdo.

30—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa de Tranvías "La Transatlántica" con destino á la electrificación del ramal á Pocitos.

31—Se pasan á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su pago, las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., D. Ratti y Cía. y H. Tournier y Cía. por artículos navales suministrados al vapor "Presidente Cuestas".

32—Resolución nombrando á los señores capitán de navío don Braulio Balverde, capitanes de fragata J. M. Calveyra y Federico García Martínez, Inspector General de Máquinas don Cotelo Turcio y tenientes de navío don Guillermo Mac Coll y J. Aguiar para constituir la Comisión que debe informar en las propuestas presentadas para la provisión de un transporte marítimo.

33—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender á la Sociedad Comercial de Montevideo 1.000 durmientes de quebracho, previo pago de los derechos de Aduana correspondientes.

34—Orden de pago por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) destinada á completar el importe del alquiler de la casa que ocupa el Ministerio de Obras Públicas correspondiente al mes de Julio ppdo.

35—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta y dos pesos sesenta y seis centésimos ($ 142.66) destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería igual cantidad abonada por concepto de sueldos de los señores Amaro Cabrera y Saturnino Cortesi, correspondiente á quince días del mes Julio ppdo.

36—Orden de pago por la suma de noventa y seis pesos ochenta y seis centésimos ($ 96.86), destinada á abonar el sueldo del ingeniero Américo Maini como arquitecto de 1.a clase de la Dirección de Arquitectura correspondiente á la 2.a quincena del mes de Julio ppdo.

37—Se resuelve pasar á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto el giro por la suma de 1.091.88, remitido por el Cónsul de la República en Nueva York, saldo sobrante del importe del carbón adquirido por el Gobierno, á fin de que haga efectivo el cobro de dicha suma.

38—Se nombra á Eugenio Tagliafico para desempeñar el cargo de peón herrero en la Dirección de Hidrografía.

39—Se pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para su cobro, el giro remitido por el Cónsul de la República en Nueva York por la suma de $ 41.73, saldo sobrante de los fondos que le fueron girados para el pago del análisis del carbón adquirido por el Gobierno.

40—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuatrocientos veinticinco pesos ($ 425.00), importe de las cuentas de los señores Carlisle Crocker y Cía. y Horacio Arredondo (hijo) por una máquina de escribir y un "Comptometer" adquirido para el servicio de la Dirección de Arquitectura.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la suma de doscientos doce pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 212.55), importe de la cuenta de los señores Francisco Arduino y Beltrán Bidegaray por impresión de formularios y materiales suministrados para la conservación de obras.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y siete pesos sesenta centésimos ($ 237.60), importe de la cuenta del señor Juan Ramos por pedregullo suministrado para la conservación de la carretera de Santa Lucía á Paso de Pache.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta y seis pesos treinta y ocho centésimos ($ 156.38), importe de la cuenta de la Sociedad de Lanchajes de Montevideo por lanchaje de 13 bultos conteniendo dos autobus tipo Londres, herramientas, carburo y tulipanes.

49—Orden de pago á que se refirere la resolución anterior.

50—Se libra orden de pago por la suma de noventa y tres pesos diez y siete centésimos ($ 93.17), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por lanchaje de tres bultos conteniendo autobus y accesorios.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por la suma de mil quinientos ochenta pesos (pesos 1.580.00), importe de los sueldos de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo y del personal de la draga "Uruguay V" y "Gánguil III", correspondiente al mes de Julio ppdo.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se libra orden de pago por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Vejigas.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta del escultor B. B. Pelloni, por extracción de cuatro copias del relieve hidrográfico correspondiente á la zona del río de la Plata comprendida entre la barra de San Pedro y Punta Dorado.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), importe de los sueldos de los señores Roberto Zubia y Humberto Copetti, como mecánicos electricistas de las grúas eléctricas del puerto, correspondientes al mes de Julio ppdo.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y un pesos treinta y nueve centésimos ($ 131.39), importe de los jornales del personal ocupado en el arreglo de varios trozos de la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos treinta y un centésimos ($ 145.31), destinada á abonar los gastos que ha demandado la conservación de los puentes construídos sobre los arroyos Piedra del Toro y Las Vacas.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos veinte centésimos (pesos 5.20), importe de los gastos que se le han ocasionado al Inspector de Señales de Navegación, con motivo de los viajes efectuados para inspeccionar la boya luminosa del banco Santa Lucía.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se aprueba el certificado número 12 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés, por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Paso de Pache y se manda librar la orden de pago correspondiente.

67—Orden de pago por la suma de nueve mil doscientos setenta y siete pesos veinticuatro centésimos ($ 9.277.24) á que se refiere la resolución anterior.

68—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos veinticinco centésimos ($ 453.25), destinada á baonar el presupuesto de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles correspondiente al mes de Julio ppdo.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.00), importe de la cuenta de los señores H. Oswald, Coates y Cía., por una máquina de escribir suministrada á la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de las cuentas del "Diario Oficial" por publicación de los avisos llamando á licitación por primera y segunda vez para las obras de ampliación del cajón metálico de fundación de la Torre de La Panela.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por la publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un basamento macizo y una nueva habitación en la torre á construirse en la Panela.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se libra orden de pago por la suma de once pesos noventa y seis centésimos ($ 11.96), importe de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio de teléfono prestado en el local de la Exposición de Higiene con motivo de la exposición de los proyectos de Palacio de Gobierno.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos cuatro centésimos ($ 49.04), importe de las cuentas de la Compañía del Gas de Montevideo, por servicio de gas suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante los meses de Abril, Mayo y Junio ppdos.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta de don Cipriano Abalde, por transporte de muebles y útiles destinados á la Comisión encargada de formualr el plano definitivo del trazado General de Avenidas de la ciudad de Montevideo.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se autoriza el libre despacho de siete bultos conteniendo aparatos é instrumentos para el servicio de la Dirección de Vialidad.

83—Se autoriza á la Administración General de Faros para abonar al botero encargado de conducir las provisiones para el personal del faro de la isla de Farallón la suma de $ 10.00, importe de dos viajes efectuados por el concepto expresado.

84—Se aprueba el pliego de condiciones que debe regir para los estudios y confección de los planos correspondientes del trazado de los Ferrocarriles del Estado, contratados con el señor ingeniero don Juan Storm.

85—Se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para cobrar á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 5.330.91, importe del dragado efectuado frente á los muelles que dicha Empresa tiene en Bella Vista.

86—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir doce tenazas portarrieles y doce llaves para apretar bulones, destinadas á ser utilizadas en la instalación de vías férreas definitivas en el puerto de Montevideo.

87—Se aprueba "ad referendum" el contrato celebrado por la Dirección de Hidrografía con el señor R. Carrere para la canalización y obras á efectuarse en el río Rosario.

88—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago correspondiente, la cuenta de don Luis Tammaro, por la confección de un cuño para las medallas destinadas á conmemorar la inauguración de la Rambla Sud.

89—Se nombra á Cándido Periscal y Cotelo para ocupar la vacante de cocinero en el faro de la Isla de Lobos, en reemplazo de Santiago Bayá que renunció.

90—Se autoriza á la Administración de Faros para adquirir una cocina económica destinada al servicio del personal del faro de la Isla del Farallón.

91—Se libra orden de pago por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00), destinada á abonar los gastos que se le han ocasionado al ingeniero don Carlos Bonasso con motivo de la inspección practicada á los ramales de vías férreas en construcción de Algorta á Fray Bentos y Tres Arboles á Piedra Sola.

92—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

93—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar el empalme de la vía muerta que existe en el muelle número 2 con la que está instalada en el Depósito T.

94—Se aprueba el certificado número 9 expedido por la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo á favor de la Empresa de Perforaciones Geológicas, por el importe de los gastos efectuados con motivo de los trabajos que lleva á cabo para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo en la ciudad de Melo y se libra la orden de pago correspondiente.

95—Orden de pago por la suma de mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos ($ 1.494.70) á que se refiere la resolución anterior.

96—Decreto declarando sujetas á servidumbre de estudio de acuerdo con lo que establece la ley de 23 de Mayo ppdo., la propiedad privada en los departamentos de Soriano, Colonia, Montevideo, Canelones, Florida, Durazno, Maldonado y Rocha, á los efectos de los trabajos á practicarse para el trazado de los ferrocarriles del Estado.

97—Se nombran para ocupar las plazas de peones en los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á Hilario de la Torre, Francisco Scarpo, Francisco Espinosa, Domingo Castillo, Antonio Gato y Alfredo de los Campos.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Con el informe del guardaalmacén pasa á la Administración de Faros su nota relativa al pedido mensual de útiles de escritorio.

—Se pasa nota á la Dirección de Minas comunicándole que se le ha concedido licencia por diez días al empleado de esa Dirección don Alberto Cerruti.

—Se concede autorización al señor Eduardo Aguiar, empleado de la Dirección de Arquitectura, para retirarse de la Oficina á las 5 1|2, á fin de asistir á las clases en la Universidad.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura adjuntando los comprobantes de los pagos efectuados durante la 2.a quincena de Junio en las obras de la Jefatura de Maldonado.

—Con el expediente agregado pasa al Ministerio del Interior el asunto iniciado por los señores Preve Hnos., concesionarios de la luz eléctrica de Minas y Mercedes.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el pago de las cuentas de los señores A. Rubio y M. Saguista, importantes $ 48.30, por trabajos efectuados en el edificio para la Jefatura Política de Maldonado.

—Con el informe de la Dirección de Topografía pasa al Juzgado de lo Civil é Intestados de 3er. turno el expediente sobre mensura, del señor Miguel Menéndez.

—Informada por la Dirección de Ferrocarriles pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores una nota del Consulado General de la República en Francia transcribiendo una nota del "Anuario de Ferrocarriles y Tranvías de París" pidiendo datos sobre las líneas y tranvías del Uruguay.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar las cuentas del señor A. Baset por trabajos de carpintería efectuados en la Jefatura Política de Maldonado y que asciende á $ 837.00.

—Se acusa recibo á la nota de la Comisión encargada de compilar los datos de los ferrocarriles de la República por la que da cuenta de la labor realizada en el primer semestre de funcionamiento.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone las planillas de jornales de los obreros encargados de las obras en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado que trabajaron durante la 2.a quincena de Julio ppdo. y que importa $ 113.40.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía un escrito del señor Alejandro Gallinal pidiendo un plano de la red de caminos del Departamento de Florida.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una nota de la Intendencia Municipal de Minas sobre queja de varios vecinos por las condiciones en que quedaron sus predios con motivo de los desmontes que se efectúan para construir los caminos de acceso al puente sobre el arroyo San Francisco.

—Se manda publicar una nota de la Sección Directiva de la Dirección de Hidrografía (Navegación Interior) por la que da cuenta de las operaciones efectuadas en el mes de Julio ppdo. en la navegación del río Negro.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía una nota del Ministerio de Industrias pidiendo varios planos de la costa comprendidos entre Bella Vista y el Cerro.

—Se dirige nota á la Dirección de Ferrocarriles pidiéndole envíe un plano de la ubicación de la actual Tablada, pastoreos adyacentes, etc., con destino al Ministerio de Industrias.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura una nota del Consejo Pe-

nitenciario sobre construcción de cerco y vereda en los terrenos adyacentes á la Cárcel Preventiva y Correccional.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al cabo Jesús Peña, perteneciente al destacamento «25 de Agosto», acusado de los delitos de deserción y abuso de confianza.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 10 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Consejo, esta causa, seguida de oficio contra el cabo Jesús Peña, del destacamento de Infantería "25 de Agosto", acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor de los delitos previstos en los artículos 945, inciso 2.o, y 1078 del Código Militar, por lo que solicita se le aplique la pena de veintiún y medio meses de prisión, á mérito de los fundamentos legales que invoca;

Resultando: Que el 8 de Febrero próximo pasado el señor jefe del destacamento "25 de Agosto" comisionó al procesado para que, trasladándose á esta ciudad, entregase al señor jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 un oficio relacionado con actos del servicio y entregádole también cuatro pesos con veinticinco centésimos para consignarlos al soldado Fructuoso Velázquez, con orden de regresar al puesto en el día ó, cuando más, al siguiente (fs. 4 á 6, 13 y vta., 40 á 41, 49 á 51);

Resultando: Que el encausado no cumplió su cometido, sino que rompió el mencionado oficio y el listín de pago correspondiente á Velázquez, disponiendo del dinero perteneciente á éste, en provecho propio y en perjuicio de su legítimo dueño (fs. ya citadas);

Resultando: Que el prevenido sentó plaza como voluntario, sin contrata, en el Batallón 4.o de Infantería, el 19 de Febrero, y entregado á petición del jefe del destacamento el 13 de Marzo pasado, siendo conducido á él por el cabo Calixto Páez, en calidad de preso, después de "seguir la falta" durante treinta y tres días (fs. 12 vta. y 13, 40 á 41, 48 vta. y 49 y 50 á 51);

Resultando: Que el acusado dice se encontraba ebrio al consumar los hechos que se le imputan y tener el hábito de ebriedad (fs. 4 á 6 y 40 á 41);

Considerando: Que las acciones cometidas por el acusado constituyen las infracciones previstas y penadas por los artículos 945, 946, 1078 y 1089 del Código Militar, infracciones distintas cometidas por actos distintos también, que haría de aplicación la regla segunda del artículo 762 del Código citado, y la pena á imponerse debiera ser mayor que la solicitada, si no fuera que la acusación se limita á las dos primeras infracciones, únicas que están controvertidas y respecto á las que ha de pronunciarse esta instancia;

Considerando: Que la atenuante 13 del artículo 725, que reconoce el señor Fiscal y acepta esta instancia en favor del acusado, á mérito de no estar contradicha en autos, no es presumible le asista, á menos de admitirse una duración excepcional del estado de embriaguez, nueve días por lo menos, desde su llegada á esta ciudad hasta su presentación en el Batallón 4.o de Infantería;

Considerando: Que el vicio de nulidad impugnado por la defensa á la contrata de fs. 20, no existe, por lo que resulta del acta de nacimiento, que obra testimoniada á fs. 30 y vta., que si bien instruye que hay un Jesús Peña, nacido el 13 de Julio de 1893, que actualmente tendrá 19 años, no se comprueba en autos sea el procesado;

Considerando: Que admitido hipotéticamente que el acta referida corresponda al encausado, en nada modificaría su responsabilidad en cuanto al delito de deserción, porque si bien en general la edad hábil para contratar es de 21 años, la incapacidad del menor adulto no es absoluta y sus actos tienen valor en ciertas circunstancias y bajo ciertos respectos determinados por las leyes, en los que debe contarse el contratar servicios militares para lo que la ley militar, ley de excepción, sólo exige 17 años cumplidos, considerándose los menores de edad como mayores en lo concerniente al servicio (artículos 240, inciso 1.o del 244, 1254 del Código Civil, inciso 1.o del 9, 10 y 14 del Código Militar);

Considerando: Que la atenuante 20 del artículo 752 del Código Militar, alegada por la defensa, surge evidentemente que no asiste á su patrocinado por simple compulsa de la contrata de fojas 20, que vencerá el 12 de Octubre de 1913;

Considerando: Que la retractación intentada por el encausado en su confesión de fojas 40 á 41, no destruye lo dicho anteriormente, de fojas 4 á 6, ratificado á fojas 13 vuelta, por no probarse en autos las circunstancias exigidas por el artículo 243 del Código de Instrucción Criminal para producir aquel efecto;

Considerando: Lo dispuesto en la parte final del artículo 946 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al encausado como reo de los delitos de deserción y abuso de confianza de que se le acusa, á sufrir la pena de veintiún meses de prisión, como la define el artículo 795 del Código Militar, computándosele la preventiva sufrida, debiendo ser destituído de su empleo de cabo y quedando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para en oportunidad exigir el cumplimiento de la contrata de fojas 20.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Relaciones de los expedientes que se hallan á estudio de los Tribunales y Juzgados L. de la Capital.

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores Bastos, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, De-María

Señor Ministro doctor Garzón

Julio 27 de 1912—Sociedad Comercial de Montevideo en queja contra el Poder Ejecutivo.

El señor Presidente doctor Bastos y los señores Ministros doctores Cuñarro, Romeu Burgues y De-María, han devuelto estudiados todos los asuntos que se les pasaron en el mes de Julio ppdo.

Nota—Devolvieron estudiados: Por el señor Presidente, doctor Bastos, 34 expedientes; por el señor Ministro doctor Garzón, 23 ídem; por el señor Ministro doctor Cuñarro, 31 ídem; por el señor Ministro doctor Romeu Burgues, 25 ídem; por el señor Ministro doctor De-María, 28 ídem.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Mayo 2—Anselmo Caulín, R. de N.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Junio 7—Adolfo del Campo, J. de R.
Julio 16—Herrera y Obes con Banco Hipotecario.

A ESTUDIO DE CONJUECES

Doctor Alfredo Pernin

Julio 22—Yústede con Zapiain.

Montevideo, Agosto de 1912.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, durante el mes de Julio ppdo.

Señor Presidente doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados 30 expedientes; quedando en su poder:
Junio 25 de 1912—Test. María Camila de los Santos.
Julio 1.o—Menini con Bagley.
Julio 19—Hijos de José Pascual con Barrere.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados 27 expedientes; quedando en su poder:
Junio 1.o — Raggio de Peirano con Empresa General del Puerto y otro.
Julio 19 — Un sumario.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados 34 expedientes; quedando en su poder:
Junio 7 — Salvagno con el Fisco.

Señor Ministro doctor Montero Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiados tres expedientes.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiados cinco expedientes; quedando en su poder:
Julio 29 — Un sumario.

Señor Ministro doctor Furriol
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente.

Montevideo, Agosto 2 de 1912.

Adrián Castro, Secretario.

V.° B.°—*Jiménez de Aréchaga.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de

Apelaciones de 2.o turno, durante el mes de Julio ppdo.

Señor Presidente doctor Montero y Paullier

Devolvió 17 expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Junio 26—Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" con el Fisco.
Julio 2—Proyecto de ley materia penal.

Señor Ministro doctor Piñeyro

Devolvió 19 expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Junio 20—Díaz de Olivera con Correa.
Julio 25—Un sumario por contrabando.

Señor Ministro doctor Furriol

Devolvió 19 expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Julio 8—Morelli con Fernández.
Julio 15—Beloso de Colombo con Ferrocarril.

Señor Ministro doctor Martínez
(Por integración)

Devolvió 5 expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Julio 13—Somaruga con Rivella.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Devolvió 4 expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Julio 2—Amati con Echegaray.
Julio 20—López con Rebollo.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración)

Devolvió 2 expedientes estudiados.

Montevideo, Agosto 10 de 1912.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes que se encuentran á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno para dictar sentencia:
Abril 10 de 1912—B. de Peñafort con Franklin Bayley.
Abril 12—Natalia Forni con Arturo Rey.
Abril 24—Catalina Babini de Bandini con Elías Tournier.
Abril 25—La sucesión de Justino Andrade con Manuel Noble y otros.
Mayo 3—María Busso de Larraya, separación de bienes.
Mayo 7—Juan Cardoso y Pena con Marcelino Islas.
Mayo 9—Pablo Delmonte por la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza", carta de pobre.
Mayo 15—Doctor Rivas Rodríguez con sucesión San Martín de Millan Martínez.
Junio 8—Gabriel Buonomo con Teresa y Catalina Buonomo.
Junio 27—Julio Silva y Antuña, cesionario de Ricardo Sala, con Angela Galindo y otros.
Julio 3—Margarita Muniz de Márquez solicita inventario de bienes de Ramón Márquez.
Julio 8—Francisco Fariñas, José Díaz, Juan Deluchi y otros con la sucesión de Rosario Martínez de Seoane.
Julio 11—Brellier y Cía. con Antonio Varela.
Julio 17—Hildebrando Bueno con Roberto Carlos Sa Pereira de Aguilar.
Julio 22—Concurso A. Brizuela, incidente Ricardo Scanavino.
Julio 24—Alfredo Silveira con Félix Revello.
Julio 26—Manuel Egusquiza con Claudio Landera.

Montevideo, Agosto 2 de 1912.

Patricio A. Pereira, Actuario.

V.º B.º—*Gil.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Andrés R. Chipito, escribano público y actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno:
Certifica: Que al despacho del señor Juez, doctor Jaime Cibils Larravide, se encuentran para resolución definitiva los siguientes autos, en los que no se han dictado providencias para mejor proveer, desde las fechas que se expresan en que fueron puestos al despacho.
Diez de Junio de mil novecientos doce, Martins y Cía., con José Fraixanet y Cía. y otro.
En la misma fecha, Manuel Ramos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
En la misma fecha, Luis Durañona con Francisco Segarra.
Cuatro de Julio de mil novecientos doce, Pascual Ciambotti con la Compañía "La Transatlántica".
Veinte de Junio del mismo año, Gustavo Gandulfo, sucesión.
Trece de Julio del mismo año, Testamentaría José Manuel Pérez.
Quince de los mismos mes y año, Victor Popelka, deduciendo tercería.
Veintitrés de los mismos mes y año, Santiago Balestra con la Empresa "La Comercial".
Veintinueve de los mismos mes y año, Manuel Rodríguez solicitando entrega de una hija.
En la misma fecha, Alfredo Das Dores, declaratoria de pobreza.
En la misma fecha, Antonio Aristeguy.
El treinta de los mismos mes y año, Ismael F. de Oliveira con Pilades Perachi.
En la misma fecha, Aurelio Magariños con Leoncio de León.
Treinta y uno de los mismos mes y año, Félix Vitale con Lefor Gallardo.
En fe de ello, y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, á primero de Agosto de mil novecientos doce.

Andrés R. Chipito, Escribano Público.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide.*

Andrés R. Chipito, escribano público y actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno,
Certifica: Que al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, conociendo por excusación del de lo Civil de segundo turno, doctor Jaime Cibils Larravide, no se encuentran expedientes para resolución.
En fe de ello, y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos doce.

Andrés R. Chipito, Escribano Público

V.º B.º—*Pérez.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:

Marzo 28 de 1912—Pedro M. Bonino contra Agustín Pascuas y M. Barreto.
Mayo 7—Testamentaría Margarita Damiano de Morando.
Mayo 7—Magdalena Hernández con José Barreiro.
Mayo 11—Suc. Juan Barreto, incidente sobre observaciones al inventario.
Mayo 11—Justo P. Rivero con José Badi.
Mayo 23—Test. Ana González de Curbelo y suc. Servando Curbelo, incidente sobre exclusión de bienes inventariados.
Junio 3—Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto.
Junio 13—Manuel Cheda contra Luis Federici.
Junio 13—Eugenio Pini contra Ema Broglio.
Junio 21—El Fisco contra Alberto Gómez Folle.
Junio 24—Juan Brescia contra Teófilo M. Sánchez.
Julio 15 de 1912—Sucesiones Luis V. Fernández y Dionisia Bages de Fernández.
Julio 23—Sucesión Emma de la Hanty de Herrera, incidente sobre observaciones al inventario.
Julio 27—Unión Mercantil contra Guido Severi.

El infrascripto, escribano actuario, certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiese dictado providencia para mejor proveer.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo á 1.o de Agosto de mil novecientos doce.

Eloy G. Pereira, Actuario.

V.o B.o—*Regules.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para sentencia definitiva:

Julio 23 de 1912—Sumario instruído por la Dirección General de Aduanas á don Manuel Errandorrea.
Julio 24—Fisco con sucesión Valentín Quiroga de Quiñones, expropiación, incidente del Banco Italiano.

Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que han pasado á despacho para sentencia definitiva durante el mes de Julio próximo pasado, sin que hasta la fecha se haya dictado providencia alguna "para mejor proveer".
En fe de ello, y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Agosto de mil novecientos doce.

D. E. González, Escribano Público.

V.º B.º—*Pérez.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Montevideo, Agosto 10 de 1912.

Excma. Alta Corte de Justicia:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en cumplimiento á lo mandado en la

Acordada fecha 1.o de Junio de 1901, se ha procedido á la verificación de los depósitos efectuados en la Oficina de Crédito Público, durante el mes de Julio ppdo., á la orden de este Juzgado, encontrándolos conformes con los recibos que obran en autos y con el libro llevado por el Actuario.

Dichos depósitos son los siguientes:

19 José M. Lavelleta, concordato	$	78 71
23 Conc. Prudencio Echevarriarza y C.a	"	83 22
23 Conc. Manuel Soleci	"	52 40
24 Salomón E. Jater, concordato	"	90 —
26 Palma y Senra con Andrés Chiessa y C.a	"	1.091 94
30 Arturo Panzera con Luis Corradi	"	300 —
	$	1.696 27

Saludo á V. E. atentamente.

Ovidio Grané.

***Avelino Javier Figares*, Escribano Público.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Salvador Aguerrebere, Actuario del Juzgado de Comercio de 2.o turno,

Certifica: Que con esta fecha sólo quedan á estudio de S. S.a el doctor don Felipe Lacueva Stirling, los siguientes expedientes:

Para sentencia

Julio 4—Szulc y Realder con Luis Fidanza.

En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á treinta y uno de Julio de mil novecientos doce.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo que suscribe, cumpliendo la superior acordada fecha 20 de Noviembre de 1902,

Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Marzo 14 de 1912 — Laguardia Saverio y Emilio contra María Mallada.

Mayo 4 — Areosa Manuel contra Jorge Skulich.

Junio 3 — Fortunato M. Defasio como apoderado de la sucesión de Aníbal Perratone con el propietario de un terreno situado en la calle Nicaragua entre Justicia é Inca.

Junio 5 — Oliver Pedro contra Natalio Zanini.

Junio 12 — Garibarino Constantino contra la Sociedad Comercial de Montevideo.

Junio 12 — Stagnari Antonio contra Benito Argibay.

Julio 9 — Galiana Manuel contra Josefa Lidón Santamaría.

Julio 16 — Avelleyra Agustín contra Lorenzo Espeldapé.

Julio 16 — Sarcos Fulgencio contra la Sociedad "La Tutelar".

Julio 20 — Barraca Cooperativa (La) contra José Gentini.

Julio 20 — Castro Ramón contra la Empresa La Transatlántica.

Julio 24 — Mendiondo Juan P. contra Manuel López y Araújo.

Julio 26 — Novo, Cerro Agostinelli y Cía. contra José Nasar.

Julio 26 — Reinoso Manuel contra Domingo De Martini.

Julio 26 — Test. de Colman María contra Sixto Colman.

Y para elevar á la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, se expide el presente en Montevideo a primero de Agosto de mil novecientos doce.

Avelino Barbot, Actuario.

V.º B.º—*Carbonell.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 1ER. TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho de S. S.a:

Para interlocutoria

Julio 25 de 1912—Una causa por contrabando y otra por homicidio.

Para definitiva

Julio 24—Una causa por lesiones, otra por homicidio, una por falsificación y otra por robo.

Julio 25—Una causa por infanticidio, otra por homicidio, y otra por homicidio.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de S. S.a en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello, y para remitir á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos doce.

***Carlos Ladereche,* Escribano Público.**

V.o B.o—*Benvenuto.*

JUZGADO DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

Causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

Interlocutorias

Julio 29 de 1912—Una causa por homicidio.

Definitivas

Julio 17—Una causa por robo.

Julio 19—Una causa por abigeato y hurto.

Julio 20—Una causa por desacato, una ídem por heridas.

Julio 22—Una causa por abuso de autoridad.

Julio 25—Una causa por abigeato y hurto, una ídem por atentado.

Julio 29—Una causa por heridas.

Certifico: Que las nueve causas que se dejan relacionadas son las únicas que quedan al despacho de Su Señoría para sentencia,—habiéndose dictado auto de "para mejor proveer", después de haber quedado en estado de fallo, únicamente en las tres primeras relacionadas para sentencia definitiva. Y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos doce.

***Alfredo Guarnaschelli,* Escribano Público.**

V.o B.o—*Gard y Sanjuán.*

Causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda é Impedimentos, doctor don Ezequiel G. Pérez, conociendo por excucación del del Crimen de segunto turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

Interlocutorias

Julio 29—Una causa por cobro de honorarios.

Certifico: Que la causa que se deja relacionada es la única que se encuentra al despacho de S. S.a, sin que se haya dictado auto de "para mejor proveer", después de haber quedado en estado de fallo. En fe de ello, y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos doce.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

V.º B.º—*Pérez.*

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

Montevideo, Agosto 6 de 1912.

Excelentísima Alta Corte de Justicia:

Me es grato comunicar á V. E. que en el transcurso del mes de Julio próximo pasado, han sido despachados todos los asuntos entrados para dictar resolución en este Juzgado á mi cargo.

Saluda á V. E. con la debida consideración.

J. A. del Marco.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CAUSA FALLADA EN PRIMERA INSTANCIA CONTRA ANASTASIO MEDINA, ACUSADO DE HOMICIDIO.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el 13 de Julio del año pasado, poco después de las 7 p. m., en la ciudad de Melo, el prevenido, menor poco más ó menos de diez y ocho años, dió muerte de un tiro á Juan María Acuña, en circunstancias que éste acudió al almacén de donde aquél era dependiente, entrando en negociaciones sobre la compra de un revólver del prevenido, que éste le ofreció y mostró, cargándolo con una sola bala que tenía en el bolsillo, apuntando primero á uno de los presentes y después á Acuña, no obstante observarle su actitud peligrosa el anterior, disparándosele en esos momentos al prevenido el tiro antes aludido.

Segundo: Que está probada su buena conducta anterior.

Y lo firman, por ante mí de que doy fe. —Luis Benvenuto.—Enrique Arocena.—Eduardo Antola.—A. Zorrilla de San Martín.—Orestes Croce.

***Amaró G. Chao,* Escribano Público.**

Sentencia

Montevideo, 9 de Agosto de 1912.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio á Anastasio Medina, por muerte de Juan María Acuña;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto y lo sostenido por el señor Fiscal en su acusacion de fojas 44, en que pide se imponga al prevenido la pena de

trece y medio meses de prisión, y lo sostenido por la defensa en su escrito de fojas 46, que solicita se dé por compurgada la responsabilidad de su patrocinado con el tiempo de prisión sufrida; y

Considerando: Que la proposición primera configura el delito cometido como el castigado por el artículo 325 del Código Penal, apreciándolo así también el Ministerio Público en su acusación, siendo evidente que hubo imprudencia manifiesta en la actitud del acusado, máxime dada la observación que sobre su incorrección se le hizo;

Considerando: Que la poca edad enunciada en la misma proposición puede ser aceptada como una atenuante, como así lo hace la acusación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, inciso 2.o y 11 del Código Penal, debiendo tenerse además en cuenta la atenuante del mismo artículo, inciso 7.o, de acuerdo con la proposición segunda;

Visto lo dispuesto en los artículos citados y los 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del Código Penal;

Por tales fundamentos fallo: Condenando á Anastasio Medina á la pena de diez meses y medio de prisión con descuento de la ya sufrida, siendo de su cargo las prestaciones legales.

Ejecutoriada, cúmplase, y previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia, archívese.

Publíquese.

Luis Benvenuto.

Despachos ue la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Agosto de 1912

Trámite — Veintidós providencias en causas criminales, consultadas.

Administrativo: Antecedentes relativos al examen practicado por los señores Jueces Letrados del Salto de 2.o turno y de Maldonado en el Protocolo de los escribanos Enrique Decoud y Alberto Draper. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha devuelto á las autoridades de Carballo (España) el exhorto librado en autos de Juan Bolón Lamas con José Balboa Viñas. Los señores Jueces Letrados de Comercio de 2.o turno, Nacional de Hacienda y Departamentales de Tacuarembó, Minas, Rocha y Maldonado, elevan la relación de las consignaciones judiciales practicadas en el mes de Julio próximo pasado.

Expedientes entrados: Administrativos, 12. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 62. Oficios librados, 16. Legalización, 1. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 20.

J. Cubiló, Secretario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite—El Fisco con Matilde Ellauri. Julia Fernández de Valvé y Fernando Nebel Alvarez. María Elena Gómez. José León Ellauri y Enrique Ellauri. El Fisco con José y Emilio Méndez. Juan José Alzáibar, denuncia. Dirección General de Aduanas con Lloyd Brazilero. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Empresa de Tranvías Eléctricos "La Trasatlántica". Elvira Bonino de Sosa con Fisco. Pedro Correa Quiñones con Compañía de Seguros "La Alianza". (Impedimento). Martín Aguirre en autos con el Fisco, mensura. Test. Felipe Sosa. Juan José Aurquía con Casimiro Castro. Alberto E. Gervais con el Fisco.

Interlocutorias—Eugenio M. Petit con Bernardo Paparamborda. (Impedimento).

Domingo E. González, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE AGOSTO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja en toda la República.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sur fuertes en la costa, parte Central y Norte en la República. Cielo en general cubierto con lluvias y garúas poco intensas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 3 1/2; Rivera, 20; Fray Bentos, 13; Paso de los Toros, 11.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.55.
Temperaturas: normal 11°30, á la intemperie 11°10, máxima 12°20, á la intemperie (sol) 13°80, mínima 9°70, á la intemperie 8°80.
Viento E. S. E., 44 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 km. á la 1 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 9.70, humedad relativa 97.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13.19.
Cloro libre por litro, gramos 7.99.
Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 10 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	74 90

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de Septiembre.	57 50
3.000	ídem ídem	57 50
16.000	para fin de mes . . .	57 —

Deuda Amortizable

10.000	para fin de mes . . .	74 —
10.000	ídem ídem	73 —
10.000	ídem ídem	73 —
20.000	ídem ídem	73 —
10.000	ídem ídem	72 50

Títulos Hipotecarios serie I

5.000	para fin de mes	99 —

Títulos Hipotecarios serie K

5.000	para fin de mes . . .	99 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

23.500	para fin de mes . . .	74 90

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.958 25	para el 12 de Agosto .	98 70
9.325	ídem ídem	98 70
932 50	ídem ídem	98 70
2.984	ídem ídem	98 70

Certificados A del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes . . .	57 —
10.000	ídem ídem	57 —
5.000	ídem ídem	57 —
10.000	ídem ídem	57 —
15.000	ídem ídem	57 —
25.000	ídem ídem	57 —
5.600	ídem ídem	57 20
5.000	ídem ídem	57 50
1.000	para el 12 de Agosto .	57 —
5.000	para fin de mes . . .	57 50
10 000	para fin de Septiembre.	58 —
6.000	ídem ídem	58 —

Títulos Hipotecarios serie K

5.000	para el 12 de Agosto. .	98 80

Títulos Hipotecarios serie L

2.000	para el 12 de Agosto. .	98 80
2.000	ídem ídem	98 80
10.000	ídem ídem	98 90
10.000	ídem ídem	98 90
1.000	ídem ídem	98 90
5.000	ídem ídem	98 90

LLEVAN VALIJA

Agosto 12 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Agosto de 1912

Alfredo Arriendarre, francés, 19 años, soltero, Orillas del Plata 185.
Horacio Manuel Sereijo, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Regina Albín, oriental, 2 1/2 meses, Porongos 240.
Edelmira Anita Avilés, oriental, 32 años, soltera, Médanos 263 a.
Ana Silva de Teseira, oriental, 80 años, viuda, Carapé 181.
Concepción Pereira, oriental, 7 años, Hospital Vilardebó.
Gumersindo Torres, oriental, 40 años, soltero, Colonia 437.
Federico Eirale, italiano, 70 años, casado, Mercedes 228.
José Felipe, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel Sabanes, oriental, 76 años, casado, Tacuarembó 19 a.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE SENADORES

7.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 9 de Agosto de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 40 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Vidal, Ferrer, Repetto, Albín, Saldaña, Espalter y Gomensoro.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Arena, Accinelli, Enciso, Pérez Olave, Fleurquin, Otero, Lenzi y Astigarraga.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente—No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta.

(Se dió de lo siguiente):

"La Comisión de Reforma Constitucional se expide en las reformas á la Sección XII de la Constitución de la República."

—Repártase.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

6.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 10 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Entran al salón de sesiones, los señores representantes: Aguiar, Brito, Cachón, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Doria, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Gilbert, Gómez, Hontou, Lasuriaga, Martínez, Melián Lafinur, Muró, Paullier (don Federico), Ramasso, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez (don Antonio María), Salterain, Sánchez, Semblat, Scheloto, Sierra, Sóñora y Stirling.

Total: 35.

Fuera de hora, los señores: Amézaga, Aragón y Etchart, Barbosa, Etchevest, Mendívil, Miláns, Oneto y Viana, Sanguinetti, Sosa y Toscano.

Total: 10.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Abellá y Escobar, Avegno, Borda y Pagola, García Fuentes, Martínez García, Massera, Olivera, Ortiz, Puppo, Rücker, Samacoitz, Suárez, Varela, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 16.

Con licencia, los señores: Giribaldi Heguy, Mora Magariños, Pons y Varela Acevedo.

Total: 4.

Sin aviso, los señores: Bélinzon, Blanco, Callorda, Canessa, Espalter, García, Herrera, Iglesias, Lezama, Magariños Veira, Martínez Thedy, Miranda, Moratorio, Negro, Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Rodríguez (don Gregorio L.), Soca, Schinca, Travieso, Vecino y Vidal.

Total: 23.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite copia autenticada del decreto del Poder Ejecutivo incluyendo varios asuntos á tratarse en el actual período extraordinario."

—Téngase presente.

"La misma destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley de Julio 8 de 1885 en lo relativo al ochavado de las esquinas."

—A la Comisión de Fomento.

"La misma destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley prorrogando hasta el 7 de Octubre de 1912 el plazo establecido para la remisión del Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional."

—A la Comisión de Legislación.

3—La Mesa designa para llenar la vacante que ha dejado el señor diputado Varela Acevedo en la Comisión de Hacienda al señor diputado Canessa, y para llenar la que deja éste en Fomento, al señor diputado Muró.

También pide á la Comisión de Asuntos Internos que aplique las disposiciones reglamentarias á los señores diputados inasistentes.

4—**Señor Muró** — A mi regreso del Departamento de Paysandú, donde había ido por asuntos particulares, aprovechando el receso parlamentario, me he enterado de todas las incidencias ocurridas en el Cuerpo Legislativo con motivo de los honores fúnebres que se tributaron al ex Presidente doctor Herrera y Obes.

Si he lamentado la muerte de tan preclaro ciudadano, he lamentado, á la vez, no encontrarme en el seno del Cuerpo Legislativo cuando se discutió ese asunto.

Mi manera de pensar respecto de esa personalidad creo que la conocen todos y me excusan de entrar en mayores consideraciones, aparte de que creo que no es el momento de ocuparme de ello.

Además de tener la más alta opinión de los méritos del doctor Herrera, y que, por tal motivo, merece, á mi juicio, los grandes honores que puede tributar el Cuerpo Legislativo á los prohombres, tengo motivos de vieja amistad y sobre todo de gratitud, que siempre he tenido muy en cuenta respecto de aquel ex Presidente—pues tuve el honor de ser su Prosecretario en los cuatro años de gobierno y no tengo de qué arrepentirme en el desempeño de ese cargo, porque consideré siempre un honor para mí haber acompañado á una personalidad de tanto valimiento.

Por tal motivo, si yo hubiera estado en el Cuerpo Legislativo, habría pedido al doctor Rodríguez que me cediera el honor de hacer la moción que él hizo.

De manera, señor Presidente, que si yo hubiera estado aquí presente cuando se discutió el proyecto de ley, habría dado mi voto negativo á la observación hecha por el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente — Téngase presente.

5—**Señor Frugoni** — La circunstancia de que la Cámara no pueda celebrar sesión desde el jueves de la semana anterior, unas veces por falta de "quorum", y el martes por haberlo resuelto así con motivo de la muerte del doctor Julio Herrera y Obes, me ha impedido formular una interpelación sobre la actitud del Poder Ejecutivo frente á la huelga de enfermeros. Hoy tampoco puedo hacerla, porque tampoco tenemos "quorum".

Quiero con estas palabras, señor Presidente, explicar ante las clases trabajadoras del país por qué no he interpelado aún, y al mismo tiempo quiero anunciar que interpelaré en la primera sesión que consiga celebrar la Cámara.

Señor Presidente — Se tendrá presente.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 12 de Agosto de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será ..ncional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* ..len á *un centímetro*. Las fracciones menores .. *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY.

24.a amortización

Fondo amortizante .... $ 214.897 34

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 70.500 00	A. M. Carle...	74.89	$ 52.797 45
" 18.800 00	J. B. Rossi...	74.98	" 14.096 24
" 5.170 00	P. Marquesse.	75 00	" 3.877 50
" 18.800 00	J. B. Rossi...	75.02	" 14.103 76
" 44.650 00	E. M. Hidalgo.	75.15	" 33.554 47
" 29.500 00	A. Selasco....	75.15	" 17.660 25
" 70.500 00	A. M. Carle...	75.15	" 52.980 75
" 2.350 00	J. C. Vaillant.	75.20	" 1.767 20
" 31.960 00	R. Sanguinetti.	75.28	" 24.059 48
$ 286.290 00	(promedio 75.078 o|o)		$ 214.897 10

Saldo para el próximo servicio...... " 0 24

$ 214.897 34

Montevideo, Agosto 9 de 1912.

Miguel V. Martínez, Director.

342-v.ag.12.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el amueblado de los salones de lectura de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

El plazo para la presentación de las propuestas,— en el sellado correspondiente, — vence el día 28 del mes en curso, á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *Héctor Miranda*, Secretario.

344-v.ag.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el empapelado y pintura de los salones de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

El plazo para la presentación de las propuestas,— en el sellado correspondiente, — vence el día 28 del mes en curso, á las 5.30 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *Héctor Miranda*, Secretario.

343-v.ag.23.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE JUAN BAUTISTA VERDIER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión representante de comercio, de nacionalidad francés, nacido en Castelnau, Barbarens, Gers, domiciliado en la calle Ituzaingó número 185, y doña JUANA FRANCISCA FELICIA BRICE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Bresson, Hte. Saone, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY CASAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Vecinal número 12, y doña MARTINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vecinal número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

360-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PALAU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 334, y doña ANGELA GALLINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yi número 334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

361-v.ag.21.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE BARBIERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle 18 de Julio número 526, y doña MARIA BURRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

362-v.ag.21.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERRUTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Lisandre, domiciliado en la calle Miguelete número 246, y doña CIRIACA DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Miguelete número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

363-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VICTUREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 30, y doña MARIA NIEVES CARBALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 91b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

364-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 16a, y doña JOSEFA PERISCAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 16a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

365-v.ag.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO KEYES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Manuel Haedo 42, y doña CATALINA PEDEMONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

366-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 15, y doña CARMEN GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Urtubey número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

367-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FRANCISCO MARENCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Berro número 57, doña MELANIA GASCUES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Buxareo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

368-v.ag.21.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión del Palacio Legislativo llama, dentro de la República, á concurso de proyectos de *instalaciones relativas á iluminación* en dicho edificio.

El término para la presentación de proyectos será de tres meses á contar desde el 1.o de Agosto de 1912.

Todos los planos y antecedentes necesarios estarán á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión de Palacio Legislativo, calle Yaguarón número 8. — *La Secretaría.*

244-v.ag.26.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos,* Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*

2599-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con talíes y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben preesntarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario.*

2479-v.ag.16.

Jefatura P. y de Policía de Treinta y Tres

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para Comisaría en el pueblo Olimar, en este Departamento, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se encuentran en esta Jefatura á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 20 del entrante Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1912. — *Basilisio Saravia.*

261-v.ag.20.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Comité E. de la Caja de J. y P. Civiles

TITULOS DEL EMPRESTITO DE CONVERSION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión 1905 5 o|o oro hasta la cantidad de "treinta y tres mil pesos" ($ 33.000.00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 13 del corriente, á las dos de la tarde, en dicha Oficina, calle Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Secretaría.*

339-v.ag.13.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugoitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz,* Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m., hasta el día 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de aspirantes al título de maestros nacionales. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

314-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Se hace saber á los interesados que la Dirección General, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 20 y 30 de las Reglas de procedimiento para exámenes y concursos, ha resuelto hacer la publicación complementaria del aviso para el concurso de la escuela de 2.o grado número 25 de Montevideo, pudiendo en consecuencia presentarse en esta Secretaría las solicitudes de aspirantes varones y mujeres hasta el 16 de Agosto próximo inclusive. — Montevideo, Julio 31 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

265-v.ag.16.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

131-v.Sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para "cinco mil" litros de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 14 de Agosto próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

130-v.ag.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 1.o de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1430



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GRIFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

331-v.ag.28.

ACTA N.o 1461

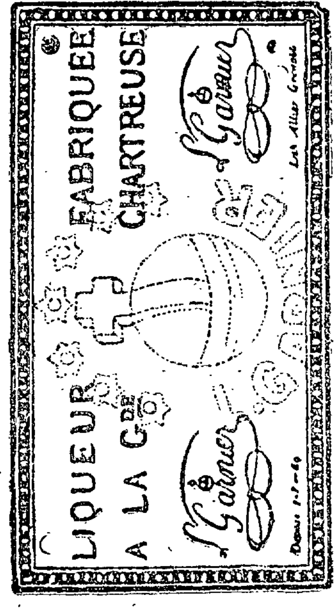
Con fecha 30 de Julio de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de "The Distillers Cy Ltd." de Edimburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"TOP NOTCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

315-v.ag.26.

ACTA N.o 1442





Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores J. Granara y Cía., apoderados de la compañía arrendataria de la "Grande Chartreuse" (Sociedad Anónima) de París, Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GRANDE CHARTREUSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

298-v.ag.22.

ACTA N.o 1429

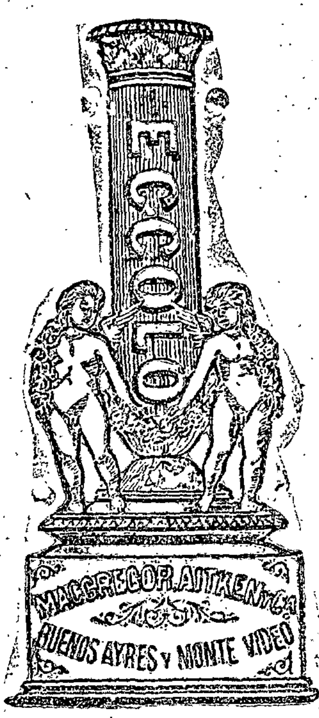
Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDENBERG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

332-v.ag.28.

ACTA N.o 1445



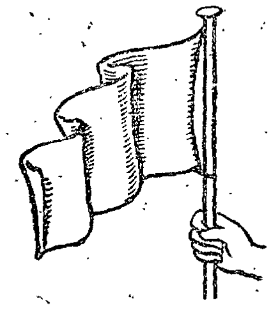
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ECCOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

274-v.ag.20.

ACTA N.o 1420

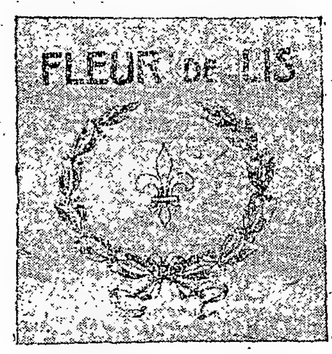


Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BANDERA" (Flag)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 242-v.ag.13.

ACTA N.o 1438



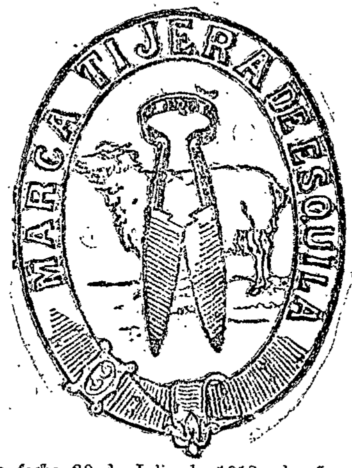
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Hipólito García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLEUR DE LIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a á 42.a, 59.a y 61.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

316-v.ag.26.

ACTA N.o 1446



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

276-v.ag.20.

ACTA N.o 1443



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL OVEJERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 278-v.ag.20.

ACTA N.o 1425



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzeugfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"OJO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

334-v.ag.28.

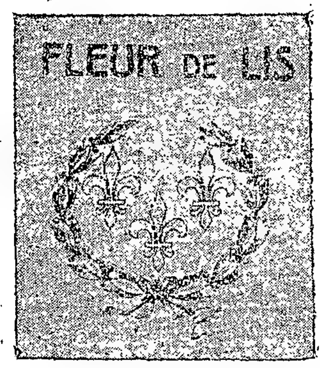
ACTA N.o 1440

Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PUROVO"

destinada *á distinguir* los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 319-v.ag.26.

ACTA N.o 1437



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Hipólito García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLEUR DE LIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a á 42.a, 59.a y 61.a al 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

317-v.ag.26.

ACTA N.o 1444



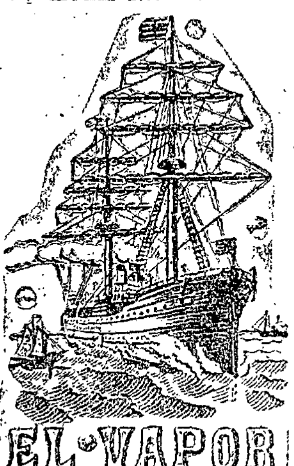
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

275-v.ag.20.

ACTA N.o 1447



Con fecha 22 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

277-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1435

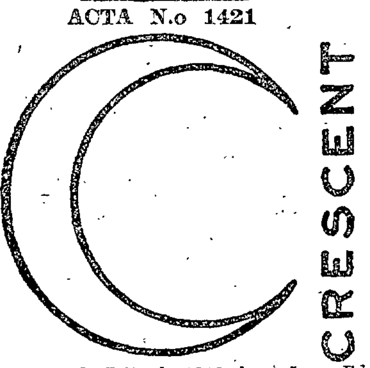


Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIVINIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
240-v.ag.13.

ACTA N.o 1421

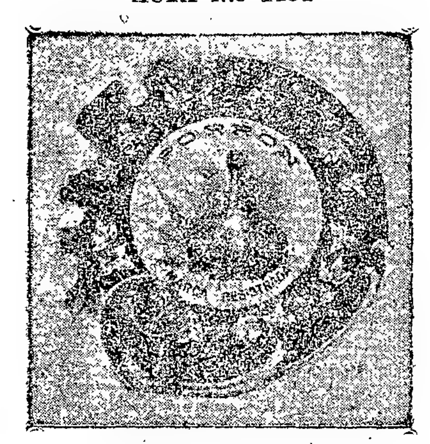


Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MEDIA LUNA (Crescent)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
241-v.ag.13.

ACTA N.o 1434



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PORRON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a al 71.a. Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
297-v.ag.22.

ACTA N.o 1417

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SANTARR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
239-v.ag.13.

ACTA N.o 1426



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"CISNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
335-v.ag.28.

ACTA N.o 1427



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
333-v.ag.28.

ACTA N.o 1428



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ABEJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
330-v.ag.28.

ACTA N.o 1441

Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
318-v.ag.26.

ACTA N.o 1436

Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KALODERMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
238-v.ag.13.

ACTA N.o 1432

Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor A. B. Gardella, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
273-v.ag.20.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la construcción de una pared al frente del edificio del Instituto Nacional de Agronomía en Sayago, para colocarle una verja.

Los interesados deben presentar sus propuestas antes del 15 del corriente Agosto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Instituto, en cuyo día, á las 2 p. m., serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago será al contado, una vez terminada la obra.

El Consejo del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *El Secretario.*
307-v.ag.15.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela «Ramírez»

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la escuela "Ramírez (de 2.o grado número 1), en el Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
320-v.ag.27.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Montaje de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para los montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 del corriente á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.— Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
302-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Reformas en la escuela de «Coquimbo»

Llámase á licitación pública para las obras de reparación y ampliación á efectuarse en la escuela rural número 17 en "Coquimbo", Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
301-v.ag.23.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural número 13 en «Aguas Buenas», Departamento del Durazno.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 13 en "Aguas Buenas", Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Durazno, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y en la citada Intendencia hasta el día 20 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto, 1.o de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
283-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
94-v.oct.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la provisión de "mil tutores" y "veinte mil macetas de alfarería", con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los proponentes el día 14 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *La Oficina Central.* 341-v.ag.14.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.* 2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 21 de 1912. — *La Dirección.* 2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.* 2495-v.sep.17.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por treinta días para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de útiles de oficina y forrajes para el Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazar todas si fuese necesario. — San Eugenio, Julio 15 de 1912. — *Ferreira,* Secretario. 182-v.ag15.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Francisco Caubarrère, solicitando permiso para desviar el camino que de esta ciudad conduce al Paso de los Molles del Arroyo Grande, en un campo de su propiedad, situado en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Julio 31 de 1912. — *Juan Puig,* Secretario. 295-v.sep.5.

Intendencia Municipal de Soriano

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras del adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:

"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita entregar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."

El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."

El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."

El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros en cada una de las dimensiones antes especificadas, no admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."

En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera,* Secretario. 252-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 239, y doña MARIA JOSEFINA SILVAN FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Rincón número 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 353-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TOGNI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 12, y doña MERCEDES TOSCANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 181a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 349-v.ag.19.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE PEREZ, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Josefa Caqueiro, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 58, y doña EUGENIA MANUELA SENA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 342-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ESCANDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 259, y doña MARIA INES RITA PIAGGIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LIÑAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña ANTONIA VIEITES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 75a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 318-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STAMATIS MARCANTONIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad griego, nacido en Milos, domiciliado en la calle Piedras número 137, y doña OLIMPIA AGIUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión inglesa, nacida en Malta, domiciliada en la calle Piedras número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAGI-BARBA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión artista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 290, y doña LUISA VELA LAFUENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Valencia, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.12.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á la 1.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOPEZ BURGUEÑO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 327, y doña MARIA ALVIDA ALVAREZ ROLDAN, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vázquez número 213, y doña DOLORES FERREIROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 319-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CURTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Sarandí número 399, y doña MARIA DE LAS MERCEDES CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 35a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.13.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR INDICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 313a, y doña ROSA GORGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 313a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

305-v.ag.13.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 75, y doña FRANCISCA NEGREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

354-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BELEM, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Piedras Blancas, y doña FLORENCIA ORFILIA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Olimar número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

320-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUAN Y TORRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 333, y doña ROSA GALLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

321-v.ag.14.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 134a, y doña MANUELA PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 134a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

330-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado viudo de Encarnación Pérez, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 378, y doña REGINA MATABUENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerro Largo número 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

332-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAÑANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí s|n., y doña MARIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

333-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS M. VERDEROSSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Estanzuela número 146, y doña MARGARITA ANA SCIUTTO de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

334-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO REGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 206, y doña MARIA MARGARITA ELVIRA RICCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

331-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO SATRIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Vázquez número 133, y doña LUCIA ODDONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MAURO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo, Departamento de Colonia, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELVIRA ARGUDIN BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

323-v.ag.14.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BRANDON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 24, y doña MARIA CALVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

316-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CASTILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña MARTA MALEMPRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE ABALO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña LIBORIA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.13.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BARRELRA VILLAMIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 94, y doña MARIA LUISA RISSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO GRIMALDI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Garzón s|n., y doña CELESTINA POLLIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número ....

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

343-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCOS GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Corrales s|n., y doña LEONTINA TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO ACOSTA, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 5, y doña ZOILA ALVAREZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Asilo número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
325-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAGNARO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 83, y doña MATILDE POLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galarza s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
326-v.ag14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle República número 31, y doña TERESA SPAGOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirol, domiciliada en el camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
327-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SUNTIN de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 103, y doña CARMEN ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Comercio número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
308-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ORDOQUI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Madrid s|n. (Barrio Carlos María Ramírez), y doña MARIA TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.13.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PUGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANA LECHAU, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.20.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Maroñas, y doña INUMERABLE OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
356-v.ag.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en el camino Larrañaga s|n., y doña FLORINDA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Santa María número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
328-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PANIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 19, y doña ANUNCIADA GUIZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.13.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil s|n., y doña CAROLINA PAULA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bélgica s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
357-v.ag.20.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIRAMBELL, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en el Dique Cibils, y doña CATALINA ETCHEBARNE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.19.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE CONRADO GOMES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaguarón número 280, y doña MARIA CRISTINA PEREZ GAMBIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 2.a Rivera y Zapicán.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Colorado número 66, y doña ANGELA CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 1.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOÑI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 17, y doña MARIA VILASECA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lerida, domiciliada en la calle Caridad número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
311-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CALIXTO GIORELLO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tapes número 15, y doña ELENA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
302-v.ag.12.

15.a Sección del Departmento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 129 (5.a sección), y doña EMA DIBBERNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 257a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
358-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SAN JINES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 137 (1.a sección), y doña PILAR BROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 186.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
336-v.ag.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROVIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 55, y doña ROSA JULIA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

337-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 65 (8.a sección), y doña MARIA CHIRARDELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

338-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto de laño 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO IGNACIO MONTAÑES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, domiciliado en la calle Bequeló número 48 (8.a sección), y doña LUISA SILVIA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

339-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANZIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Ruonabitacolo (Salerno), domiciliado en la calle Alzáibar número 90 (3.a sección), y doña MARIA BRUNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

312-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BANCHERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 116, y doña MAGDALENA TRAVERSONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

313-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALVUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Soriano número 70 (4.a sección), y doña EMA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

303-v.ag.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARIGLIANI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Uruguay número 820, y doña JOSEFINA PETRONA PANIZZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mác-Eachen número 5, y doña ROSA PEPE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Salsipuedes número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.17.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALFREDO BOLLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 211, y doña SARA MARIA ASTENGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Antonio Lapido número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

314-v.ag.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO ODRIOZOLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 161a, y doña ROSA GIANASSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 76a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAGRADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 115a, y doña NICOLASA AMALIA CAPORALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

340-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña GRACIANA CRISTINA BARBERAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCHIAVO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fe número 19, y doña BEATRIZ PERACCINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

315-v.ag.13.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL BURGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aurora número 10, y doña MARIA TERESA CAROLINA MOYANO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAISAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña CARMEN PATRONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.17.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMON ASTESIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CELIA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

341-v.ag.16.

JUDICIALES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Richero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Patricio Pereira,* Escribano Público.

289-v.sep.5.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don José Musso, para que comparezca ante este

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno con destino á comisaría le ha promovido el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que el terreno de la referencia se encuentra ubicado en la calle Sierra y Nicaragua, de esta ciudad, estando compuesto de un área de 69m2, entre los siguientes límites: Por el Norte, calle Nicaragua; por el Este, calle Sierra; por el Sur, Andrés Pacheco, y por el Oeste, Andrés Puppoy; que ha sido dicha expropiación autorizada por la ley de 2 de Octubre de 1911 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales setecientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 730.368.68), con el destino siguiente: A) Para la adquisición de edificios ó terrenos y construcción, ampliación ó reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales, seiscientos mil pesos (pesos 600.000)." — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.

218-v.ag.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los poseedores de las acciones números 55, 56, 271|73, 1.903, 2.031|50, 2.051|75, 276|90 13:961|70 (total 76 acciones) del Banco Hipotecario del Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esas acciones les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 8 de Junio del corriente año, la que en su parte pertinente dice así: "Artículo 3.o Las acciones que no puedan adquirirse en esa forma, lo serán mediante el respectivo juicio de expropiación que iniciará el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o Decláranse aplicables á esos juicios las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en sus dos primeros párrafos, y los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Bienes Raíces del 28 de Marzo del corriente año." — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.

154-v.ag.17.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en los autos promovidos al efecto por don Américo Carasale, se va á proceder á la mensura judicial del solar número veintinueve de la manzana número tres de los Campos Elíseos (20.a sección judicial de este Departamento), comprendida entre las calles Fomento, Lorea, Iglesia, Zabala y plaza de los Campos Elíseos y lindante el solar con los solares veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y dos y treinta y uno, y calle Fomento y á la mensura también de los solares contiguos números treinta y nueve y cuarenta y uno de la manzana número cuatro de los mismos Campos Elíseos, ubicada entre dicha plaza y la calle Iglesia, bulevar Neptuno y calles Zabala y Lorea, lindando el perímetro general de ambos solares con los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y tres, plaza y calle Iglesia, citándose á los que sean actuales propietarios de los solares números veintisiete, treinta y dos y treinta y uno de la referida manzana número tres, y á los también actuales propietarios de los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la manzana número cuatro, á fin de que concurran á la referida mensura judicial que practicará el agrimensor nombrado, don Guillermo P. Rodríguez, presidida por el Juez de Paz de la 20.a sección de esta Capital, previa designación de día que será fijado y publicado por edictos por el señor Juez de Paz comisionado. Las personas indicadas como linderos deberán comparecer dentro del término de noventa días ante el Juzgado de Paz de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *Modesto Díaz*, Actuario Especial.

237-v.ag.26.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

69-v.oct.8.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión instestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano.

161-v.ag.17.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes, Belmiria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Fructuoso T. Leal, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho como representantes de las sucesiones de don Prudencio Quiroga y don Atanasildo Saldaña, respectivamente, ó por cualquier otro título que fuera, en el juicio que sobre división de condominio de un inmueble situado en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Arapey y Avenida Libertad, ha iniciado ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días, comparezcan á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento.

Y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —Salto, Julio 8 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

162-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

152-v.oct.16.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Victorino Coello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes sucesorios del causante, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1912. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino.

263-v.ag.31.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, á los efectos que ordena la ley, que de común acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad pastoril que giraba bajo la razón social de Francisco E. Peña y Cía., constituída entre don Francisco E. Peña (hoy sus herederos) y don Sebastián Mela, y cuyo asiento era la estancia denominada "La Aurora", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Montevideo, Agosto de 1912. — *Francisco E. Peña y Cía.*

293-v.ag.28.

Venta de almacén, tienda y ferretería

Participo al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Julio he comprado al señor Juan Rosa y Cía., la casa que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, posee dicho señor, situada en el Paso del Sauce del arroyo Tupambaé, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que concurran al local indicado dentro del término legal, á deducirlos en forma. — *F. Manuel Fernández.*

323-v.sep.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de la materia, se hace saber al público y al comercio en general, que don Juan Sarli promete vender á don Gabriel Bauzá la parte que le corresponde en el negocio de café, y billar, que en sociedad con don José Casterán tiene establecido en esta ciudad, calle Juncal número 156. Se previene, pues, que los que tengan créditos á cobrar, se presenten con los justificativos del caso dentro de los treinta días, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno ni el comprador responderá. — Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *Juan Sarli.* — *Gabriel Bauzá.* 340-v.sep.3.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que, con esta fecha, he vendido al señor Luis Rocca la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén Hispano-Argentino" tengo establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 106. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *José Fernández.*

338-v.sep.3.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, Tempesta hermanos, hacemos saber que por compromiso firmado con esta fecha hemos resuelto vender á los señores Manuel Pereira y Cesáreo-Jumega la ferretería de nuestra propiedad, situada en esta ciudad, calle Constituyente número 206. Todos los que tengan cuentas con nuestra casa se presentarán en la misma, dentro de treinta días como manda la ley. — Montevideo Agosto 8 de 1912. *Rafael G. Tempesta.* — *Antonio Tempesta.*

336-v.sep.3.

Contrato de venta

Aviso al comercio en general, que, con esta fecha, he vendido mi negocio de tambo, sito en la calle Isla de Flores número 278, al señor don Antonio Vázquez, y por lo tanto prevengo á todos los que se consideren con derecho para que pasen á liquidar sus créditos dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Dominga Bide de Berro.*

337-v.sep.3.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Enrique Brasesco y don Agustín Traverso el almacén y despacho de bebidas de nuestra propiedad, situado en la calle Zabala esquina Bella Vista (Pueblo Victoria). — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *José y Angel Traverso.* 328-v.sep.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Francisco Larrañaga, el establecimiento que poseo en los ramos de fonda y posada denominada "Hotel y Bar Español", situado en la calle 25 de Agosto números

95 á 99. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran al local indicado dentro del término legal á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. — *Santiago Vizcay.*

322-v.sep.2.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan y José Cubitto, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas denominado "Café y Cervecería Royal" tengo establecida en esta ciudad, calle Brecha números 2 y 4. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. —*José Corbi.*

313-v.ag.31.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público, que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender á don Luis Beretta, la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Piedras números 50 al 56. Se hacen estas publicaciones para que todos los acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Desiderio Marteleur.*

325-v.sep.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Frugoni y Cía. el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad en la calle Comercio esquina Ituzaingó. — Paysandú, Agosto 6 de 1912. — *Abraham S. Lasarga.*

329-v.sep.2.

Venta de tienda y mercería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Eduardo J. Brunet, Isidoro Bezzone y José Renau, todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen mi casa de comercio sita en la calle Sarandí número 269, la que gira en el ramo de tienda, mercería y bazar bajo la denominación de "La Margarita", quedando á cargo de todo su pasivo el señor Alejandro Rolando. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *A. Rolando.* — *Isidoro Bezzone.* — *Eduardo J. Brunet. José Renau.*

321-v.sep.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Novoa y Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Nicaragua número 128, esquina Tala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Nicolás Santamarina.*

310-v.ag.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Francisco Mouro la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén por menor, situada en la esquina de las Avenidas Flores y Garibaldi. Los que tengan cuentas á cobrar deben pasar dentro de los treinta días, pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *N. Bolpi.* — *F. Mouro.*

311-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que con esta fecha y de común y amigable acuerdo, los abajo subscriptos han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Perrone y de León en el ramo de depósito de cereales en general, establecido en la Avenida General Flores número 318, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Perrone. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Ramón Perrone.* — *Ignacio de León.*

296-v.ag.28.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de la señora doña Juana Quintela el negocio de mi propiedad, denominado "Almacén del Barrio Libertad", sito en el camino Fraternidad s|n., Maroñas, de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales la compradora quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo Agosto 3 de 1912. — *Andrés Castro.*

312-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan M. Blanes número 44, esquina Guaná número 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *José Brandón.*

299-v.sep.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Pablo Bringas y don Laureano Fuica el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 129, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912.— *Pedro Espasandín.*

305-v.ag.29.

Al comercio y al público

Por el presente, se avisa al público y al comercio que la casa de comercio que tenía establecida en el camino de Cuchilla Grande, la he tratado en venta á favor de don Vicente Negro y don Pedro Badano, debiendo presentarse dentro del término de ley todos los que se consideren con algún derecho como acreedores ó por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Alberto Casina.*

292-v.ag.28.

Venta de tienda y mercería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Lúgaro el comercio que en el ramo de tienda y mercería poseemos, establecido en la calle Minas número 61 y que gira bajo la firma de E. Berrutti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, y comunicamos al mismo tiempo el traslado del referido negocio á la calle Yaguarón número 77. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Moreira y Cía.*

287-v.sep.2.

Venta de depósito de cereales

Comunicamos al público en general, que por escritura de fecha 17 de Junio del corriente año, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, prometimos vender á los señores don Leopoldo y don Juan Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, la casa de comercio en el ramo de depósito de cereales situada en la Avenida General Flores número 235. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Máximo Fernández.* — *Manuel González.*

282-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 65, cuya casa giraba bajo la firma Tubau y Fernández, separándose de esta sociedad el señor Saturnino Tubau, quedando por lo tanto el socio señor Ruperto Fernández á cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. En consecuencia, comunicamos á todos nuestros acreedores que se dignen remitirnos sus cuentas con los justificativos del caso, para serles abonadas, durante el término de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á contar desde esta primera publicación, transcurrido que sea dicho término el socio saliente, señor Saturnino Tubau, no será responsable en manera alguna de los créditos que no se hayan presentado dentro del plazo expresado. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Saturnino Tubau.* — *Ruperto Fernández.*

285-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Evaristo Mata las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución esquina Blandengues s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912.— *Luis Perrone.*

306-v.ag.29.

Peluquería en venta

Con esta fecha prometí en venta á don José Gamino mi peluquería situada en la calle Piedras número 33a. Los que se consideren con derecho deben presentarse conforme á la ley de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Domingo Antelusi.*

304-v.ag.29.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón Olariaga, la fonda, café y billar que tengo establecida en el paraje Estación La Cruz, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten en dicho domicilio los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con notificación al comprador. — La Cruz, Agosto 1.o de 1912. — *Bernabé Rodríguez.*

300-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 22 de Julio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que habíamos constituído para explotar la fábrica á vapor de muebles, denominada "El Trabajo", y establecida en la calle Arenal Grande número 112, de esta Capital, quedando á cargo del activo y pasivo el doctor Martín Suárez. — Montevideo Agosto 1.o de 1912. — *Martín Suárez.* — *Rafael Cánepa Franco.*

291-v.ag.28.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Juan Perrone mi negocio en el ramo de peluquería establecido en la calle Río Negro número 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días en el referido negocio á cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Pedro Cámera.* — *Juan Perrone.*

284-v.ag.27.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor Miguel Saad, todas las instalaciones de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, denominada "La Esperanza", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Agosto 1.o de 1912.— *A. Jorge.*

280-v.ag.27.

Venta de café y almacén

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á mi hijo Saverio Marini, mi casa de comercio en el ramo de café y almacén, situada en esta plaza, calle Cerrito número 367, esquina Juncal números 62 y 64. Hago esta publicación á los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Tomás Marini.*

281-v.ag.27.

Al público y al comercio

Aviso al comercio que he prometido vender á la sociedad Alvarez y Cía. el negocio de fábrica de cigarrillos que tengo establecido en la calle Misiones número 137, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus créditos en dicho domicilio á los señores Alvarez y Cía. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *V. Pérez Belda.*

271-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde la fecha queda disuelta la sociedad que en los ramos de florería y bazar giraba en esta plaza bajo la firma de "R. Guidet y Cía." y la denominación de "La Royal", en la casa calle Andes número 262, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rafael Guidet, quien continuará el mismo giro de negocios, bajo su exclusiva responsabilidad. Los que tengan créditos á cobrar podrán hacerlos efectivos dentro del término de 30 días contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *R. Guidet y Cía.* — *Rafael Guidet.*— *Tomás Visconti.*

269-v.ag.26.

Venta de hotel

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Domingo Peregalli, en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel Cendán, mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Unión", establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tala, Departamento de Canelones, Julio 31 de 1912. —*Pedro Alfaro.*

303-v.ag.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 29 de Junio del presente año, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle, que tenemos establecido en el pueblo Victoria, calle Bella Vista y Cuareim, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Fausto de los Santos y desligado por completo el otro ex socio Serafín Carabel; cuya sociedad giraba con el nombre Carabel y de los Santos. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Serafín Carabel.* — *Fausto de los Santos.*

286-v.ag.27.

Disolución y constitución de nueva sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, fonda, etc., teníamos establecida en este Departamento, camino Cuchilla Grande (Piedras Blancas), conocido con el nombre de "Almacén de la Lata", bajo la razón social de Ramón Cherro Hnos., habiéndose retirado los socios Ramón Cherro y los herederos de don Antonio Cherro; constituyéndose una nueva sociedad, compuesta de los señores Domingo Cherro y Francisco Ottonello, que girará con la firma de Domingo Cherro y Cía., quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del citado negocio. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Domingo Cherro* —*Francisco Ottonello.*

279-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender al señor don José Zúñiga, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Miguelete número 160b, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *José Fernández García.*

272-v.ag.26.

Herrería vendida

Los señores Pedro Rivero y Cía. hacen saber al comercio y al público en general, que han vendido al señor Ardans el establecimiento de herrería que tienen establecido en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 377. — Unión, Julio 30 de 1912. *Pedro Rivero y Cía.* — *Aniceto Ardans.*

266-v.ag.26.

Venta de café y bar

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de café y bar que tenía establecido en esta ciudad, calle Rincón número 247. Todos los que se consideren con derecho contra el precitado negocio deberán presentarse en el término de treinta días á contar desde la fecha. Vendedor: *Francisco Ratto.* Comprador: *Constantino Rodríguez.* — Montevideo, Julio 30 de 1912.

260-v.ag.24.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan J. Betancor García el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la calle Justicia número 86, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *C. Lazcano.*

253-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha y en virtud de escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas existe en esta ciudad, calle Cerro Largo número 598, denominado "Rigoletto", ha girado bajo la razón social de Casanova y Grignolo; quedando á cargo del activo y pasivo don Segundo Grignolo. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *Juan Casanova.* — *Segundo Grignolo.*

258-v.ag.23.

Venta de tambo

Participo al comercio y al público que he vendido á don Manuel Antes el tambo de mi propiedad establecido en la calle Bernardo Berro s|n. (Barrio Trouville). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Julio 27 de 1912. — *Manuel Fontán.*

264-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Ríos las existencias del negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Guaviyú número 286, debiendo los que se consideren acreedores concurrir al local indicado con sus justificativos dentro del término de treinta días, pues pasado dicho plazo, otorgaré en favor del comprador la correspondiente escritura.— Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Carmelo Oricchio.*

249-v.ag.20.

Venta de comercio

El que suscribe, manifiesta que ha prometido en venta á los señores Pío E. Ciganda y Vicente G. Amengual la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, en los ramos de librería, papelería y bazar, haciendo esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Julio 27 de 1912. — *Alcides Cantú.*

255-v.ag.23.

Venta de farmacia

Ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada en esta Capital con fecha 24 del corriente por el escribano don. Enrique Mayada y Vega, la farmacia denominada "La Humanitaria", fundada en 1869 por el señor José María Souza, y establecida en la calle Agraciada número 170, ha pasado á ser de propiedad de los señores Ricardo Figuerido y Manuel Cañizas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Luis Días de Souza.* — *Manuel Cañizas.*— *Ricardo Figuerido.*

250-v.ag.21.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio, á los efectos legales, que el señor Amador A. Ruiz, ha dejado de pertenecer á la firma social de nuestra casa de remates, situada en la calle 18 de Julio número 660a, con fecha 22 del corriente mes. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Desiderio Morales.* — *Isidro R. Pedrosa.*

246-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel y don Santiago San Román el almacén de mi propiedad, situado en la calle Angel Floro Costa número 85.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Fernando Iphar.*

236-v.ag.19.

Venta de sastrería

Hago público, á sus efectos, que ante el escribano señor Teófilo M. Real, el 20 del actual, he vendido á los señores Antonio Senatore y Héctor Ricagni, el establecimiento de sastrería denominado "París Sastrería", que poseía en esta villa, en la calle Progresó. — San Eugenio, Julio 24 de 1912.—*Benito Satalia.*

270-v.ag.31.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Barani, la parte que me corresponde en el establecimiento de comercio que en el ramo de café, billar, restaurant y casa de pensiones gira en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Cerrito número 122 (Escribanía Simón), dentro de treinta días. Pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad.— Montevideo, Julio 23 de 1912. — *José Cabo.* — *Juan Barani.*

231-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar la sociedad comercial que bajo la razón social de Zacarías Arbiza é hijos giraba en este paraje, resolviendo asimismo vender nuestra parte al socio don Ezequiel U. Arbiza, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicha firma, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley establece. — Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), Julio 23 de 1912. — *Zacarías Arbiza é hijos.*

208-v.ag.24.

Venta de tambo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que he resuelto vender á don José Blanco el tambo que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 177, denominado "1er. Tambo de los Talleres de Don Bosco". — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Francisco Imia.*

259-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Adolfo Bose, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda tenemos establecida como sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay número 557, esquina Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente á esta primera publicación, en nuestra casa matriz, establecida en el mismo ramo en la Avenida General Flores números 88 y 92, donde serán atendidos. Pasado dicho término, otorgaremos al comprador, la respectiva escritura de compraventa. — Montevideo, Julio 23 de 1912.— *Gaspar Marenco y Hnos.*

211-v.ag.16.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Mallarini el establecimiento de farmacia de don Luis Dreyer, situado en este pueblo. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Nueva Helvecia, Julio 22 de 1912. — *Sucesión Dreyer.*

254-v.ag.29.

Venta de casa de modas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señorita Elisa J. Cantú, el comercio de modas que tengo establecido en la casa número 387 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, debiendo los acreedores ó interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 a. m.— Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Elena Montado de Iglesias.* — *Eduardo Iglesias.*

245-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á doña María Dolores González, el almacén de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 58 (Unión). — Montevideo, Julio 21 de 1912. — *Bernardo Espina.*

186-v.ag.13.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Augusto Moll y Herman Schumacher y Keller, la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Pérez Castellanos número 18, denominada "Stadt Hamburg", en el ramo de bar y despacho de bebidas.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Guillermo Euler.*

207-v.ag.16.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor José Melián nuestro negocio de almacén, sito en la calle Continuación Victoria número 103, de esta ciudad. Los que tengan algún reclamo ó cuentas á cobrar, deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Antonio Melián.* — *Sara Rocca.*

203-v.ag.14.

Venta de negocio

Los señores Manuel C. Espíndola y Eduardo Marzoa (hijo), venden su casa de comercio en el ramo de café, billar y bebidas, situado en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, á los señores Julio Alvarez é Ignacio R. Méndez. Lo cual hacemos saber á todos los que se consideren con derecho á reclamo, el cual pueden efectuar dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, no se oirá reclamo alguno. Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Manuel C. Espíndola.* — *Eduardo Marzoa* (hijo).

188-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado con este fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cadenazzi y Destéffanis, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Victorio Cadenazzi. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Victorio Cadenazzi.* — *Felipe Destéffanis.*

216-v.ag.24.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Revetria las confiterías denominadas "Sportman", situada en la calle 18 de

Julio esquina Comercio, y "Las Tres Rosas", calle Independencia esquina 8 de Octubre. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Julio 19 de 1912. — *Alberto Sacarelo.*
189-v.ag.21.

Venta de café y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Francisco Carbonell nuestra casa de comercio denominada "Café y Restaurant Europeo", situada en la calle Agraciada número 381. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Ramón Ohanes.* — *Antonio Vázquez Candales.*
184-v.ag.12.

Venta de biógrafo

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta ante el escribano don Francisco Costa, al señor Esteban Pepe, el biógrafo de mi propiedad, titulado "Libertad", situado en la Plaza Cagancha número 35, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Roberto Natalini.*
183-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad de Carlos Ambrosoni y Cía., según escritura autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don Carlos Ambrosoni. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 17 de 1912. — *C. Ambrosoni.* — *Víctor Popelka.*
201-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Noceti, ante el escribano don Rodolfo Brown Coelho, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, calle Canelones número 305, esquina Ejido, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Juan Muzio.*
177-v.ag19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy en la localidad, ante el escribano don Juan D. Schweizer, transmití á favor de la sociedad Pedro J. Etchemendy y compañía, la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de compra y venta de frutos del país y de toda clase de mercaderías y el activo que se detalla en el balance respectivo que fué protocolizado con esta fecha; quedando á cargo de dicha sociedad el pago de las obligaciones que se enumeran en el propio balance indicado. — Paysandú, 16 de Julio de 1912. —*Pedro Etchemendy.*
215-v.ag.24.

Disolución social

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en escritura de fecha 4 del corriente, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Mario Fernández Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de confitería giraba en dicha ciudad bajo la razón social de Zaffaroni y Marmo, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha confitería á cargo del socio Ernesto Zaffaroni. Y á los efectos de la ley predicha, se hace esta publicación. — Minas, Julio 16 de 1912. — *E. Zaffaroni.* — *Guillermo Marmo.*
180-v.ag.19.

Confitería vendida

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de los señores T. Iglesias y D. Bentancor, las existencias de mi casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la plaza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 22 de 1912.—*Bartolomé Laguzzi*
214-v.ag.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Ruvertoni, en el ramo de almacén por mayor y consignaciones, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Guido Ruvertoni. Los que se consideren con derecho por algún crédito, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1912. *Roberto Parrella.* — *Guido Ruvertoni.*
202-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don Belarmino Caetano, hemos vendido á favor de doña María Lerena de Cardozo, la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de modas. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos dentro del término legal, se hace esta publicación. — Durazno, Julio 15 de 1912. — *Nicolás Tundisi.* — *Catalina S. de Tundisi.*
181-v.ag.19.

Sastrería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don David Gutenmager el negocio de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 799, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales él comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Miguel Tardío.*
142-v.ag.19.

Venta de un café

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender á don Juan Mondoutey, las existencias que componen nuestra casa de comercio, situada en la calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Arenal Grande, que en esta plaza gira bajo la razón social de Dipacce hermanos. Y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores para que comparezcan á la casa de don Ricardo Touriz, calle Solís s|n., dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — San José, Julio 11 de 1912. — *Genaro Dipacce.* — *Nieve Dipacce.*
118-v.ag.12.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, comunicamos al comercio y al público en general, que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Temponi y Garmendia, en los ramos de confitería, café y billar, denominada "La Uruguaya"; habiéndose á la vez constituído otra nueva bajo la razón de A. R. Garmendia y Cía., y que continuará el comercio de la anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo.— Fray Bentos, Julio 10 de 1912. — *Temponi y Garmendia.* — *A. R. Garmendia y Cía.*
139-v.ag.14.

Separación social

Por medio del presente hago saber al público y al comercio en general, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras, giraba en esta plaza bajo la firma de Giovanelli y Ferreira, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Ramón, Julio 10 de 1912. — *Luis Giovanelli.*
216-v.ag.12.

Al comercio y al público

Entre la viuda de don Eugenio Dasque y don Emilio M. Chiarino se ha celebrado un compromiso de compraventa por el cual dicha señora se obliga á vender al señor Chiarino la fábrica de licores denominada "La Torre de Eiffel", situada en la calle Doctor Angel Floro Costa número 72c. Todos los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Viuda de Eugenio Dasque.* — *Emilio M. Chiarino.*
106-v.ag.12.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con esta fecha he vendido á los señores Delsignore y Zefferino, todas las existencias del negocio que tenía establecido en esta ciudad, denominado "Hotel Vonmarti", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Julio 9 de 1912. — *Genaro H. Basilio.* — *Delsignore y Zefferino.*
138-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada el 7 del actual ante el escribano señor Teófilo M. Real, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrigoni y Aguirre, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Euclides Aguirre. Al hacer pública esta disolución, invitamos á nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten á cobrar lo que se les adeuda, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San Eugenio, Julio 9 de 1912. — *Juan Arrigoni.*—*Euclides Aguirre.*
146-v.ag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cochería, la que giraba bajo la razón social de Guillermo y Carlos Finder, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Finder. — Paysandú, Julio 9 de 1912. — *Finder Hnos.*
119-v.ag.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Salvador Aguiar y Vicente Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Martínez y Aguiar completamente desligado de ella. —Durazno Julio 8 de 1912. — *Salvador Aguiar.*— *Vicente Martínez.*
229-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carros y carruajes establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 227, que giraba bajo la razón social de Colombo y Moreno, participan al público y al comercio que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando á cargo de las existencias los nuevos dueños señores José Moreno y Angel D'Andrea, y el activo y pasivo á cargo del señor José A. Colombo, ante quien se deberán presentar los acreedores, munidos con los respectivos documentos. Pasado el término legal, el firmante, señor José A. Colombo, queda libre de toda responsabilidad. — Paysandú, Julio 8 de 1912. — *José A. Colombo.* — *José Moreno.*
120-v.ag.12.

Promesa de venta

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta las existencias de la "Barraca Eléctra", que tenemos establecida en esta ciudad, á los señores Antonio Arregui y Camilo E. Magariños, los que cargarán con el pasivo de esta firma, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar. Y á sus efectos, se hace la presente publicación para que que tengan créditos contra esta firma. — Rivera, julio 3 de 1912. — *Ricardo Eguía Puentes.* — *Carlos v. Franken.*
135-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por escritura de fecha 28 de Junio último, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de von Franken y compañía y que tenía por objeto la perforación de terrenos para el abastecimiento de agua, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Serralta González. — Rivera, Julio 1.o de 1912. —*Carlos v. Franken.* — *F. Serralta González.*
134-v.ag.14.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que según convenio celebrado con los señores Justino Silvera é hijo, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres, he prometido vender á estos señores las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el referido pueblo y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Vergara, Junio 20 de 1912. — *Fabio Amaro.*
95-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 10 del corriente ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el "Sanatorio Mombrú", y giraba bajo la razón de Mello, Fros y Compañía, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Geremías G. de Mello. — Rivera, Mayo 24 de 1912. — *Pacífico R. Fros.* — *Cornelio Martell.* — *Geremías G. de Mello.*
159-v.ag.17.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

MONTEVIDEO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	4 Ayt's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 fd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912

CANELONES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7.	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912

FLORIDA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912

DURAZNO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912

SAN JOSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912

FLORES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912

MINAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauces	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 33	Muuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 Octubre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén..................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas..................	M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto....................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino...............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá.............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22..	Monzón................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia.......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles...........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce..................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Migueleté..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45..	Minuano................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle........	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-ptc.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. Juan Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoano Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbó Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 33-pte.1016. *Jas. Olivera.*